

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Madrid, anual	300 pesetas
Madrid, semestral	150 —
Provincias, anual	420 —
América y Portugal, anual	480 —
Otros países, anual	720 —
Número suelto, corriente	6 —

NUMERO SUELTO, ATRASADO, 8 PESETAS
Los gastos de giro, por cuenta del suscriptor



ADMINISTRACION Y SUSCRIPCION

SECCION DE PATRIMONIO

NEGOCIADO DE REGIMEN ECONOMICO

Sacramento, 1 MADRID-12

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor
Secretario general del Ayuntamiento de Madrid

Boletín del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Depósito legal: M. 7.178 - 1958

Sumario

COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 1 de abril de 1977.

ALCALDÍA PRESIDENCIA: Relaciones de las licencias de apertura (actividad calificada e inocuas) concedidas y denegadas por Decreto de la misma.

SECRETARÍA GENERAL: Convocatoria para proveer plazas de Policía de la Agrupación Mixta Femenina de Circulación.—Departamento de Personal: Haciendo pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir plazas en el Servicio de Instalaciones Deportivas Municipales.—Licitación pública para la construcción de un evacuatorio en el paseo de la Castellana. Concurso para contratar las obras de construcción de un patinódromo en el Parque Deportivo de Carabanchel.—Anuncios sobre peticiones de licencias según el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, etc.—Edicto dirigido al interesado que se indica.

Gerencia Municipal de Urbanismo: Anuncios sobre inclusión de la finca que se menciona en el Registro Municipal de Solares y aprobando el proyecto de compensación del polígono 5 del plan parcial Chamartín Norte.

Personal

3.º Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal calificador de la oposición celebrada al efecto, Profesores de la Banda Municipal, en las especialidades que se indican, a los aspirantes que se relacionan a continuación, con el sueldo de 225.300 pesetas anuales, correspondiente al coeficiente 3,6, trienios, dos pagas extraordinarias, incentivo transitorio de 156.000 pesetas anuales y con los demás derechos y deberes consignados en los acuerdos y disposiciones legales y reglamentarias que les sean de aplicación:

Clarinete en Si bemol:

Don Vicente Salvador Lloréns, 25,42 puntos.

Saxofón alto en Mi bemol:

Don Manuel Miján Novillo, 30,10 puntos.

Tuba en Si bemol:

Don Juan Molina Baena, 27 puntos.

Percusión:

Don Luis Rico Laiseca, 27,90 puntos.

Contrabajo:

Don Pedro José Delfa Rodríguez, 24,60 puntos.

Segundo. Anular todas las actuaciones de don Pascual Tadeo Sancho Sebastiá, por no haber presentado dentro del plazo concedido al efecto su documentación.

4.º Disponer, con el dictamen de la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, se abone al personal de Artes Gráficas Municipales una gratificación por servicios extraordinarios por una sola vez, a tenor de lo previsto en la norma séptima del acuerdo plenario de 27 de abril de 1975, visado por la Dirección General de Administración Local el 3 de julio del mismo año, por la realización de los trabajos extraordinarios derivados de la confección del Padrón Municipal de Habitantes y de la organización y desarrollo del Referéndum Nacional, en las cantidades que en cada caso se especifican en el expediente y que encajan en las previsiones contenidas en el apartado 2.º de la norma 7.ª del citado acuerdo plenario. El gasto que se origine, por un máximo de 500.000 pesetas, tendrá aplicación al presupuesto de 1976, que rige interinamente.

Comisión Municipal de Gobierno

SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DÍA 1 DE ABRIL DE 1977.—*Extracto.*—Presidencia del señor Alcalde, don Juan de Arespachaga y Felipe. Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Suevos Fernández, Villoria Martínez y Del Moral Megido; los Concejales señores De la Viña y Villa, Gil Calvo, Planelles Guerrero, Huete Morillo y San Juan Rubio; los Delegados de Servicio señores González Paz, González Liberal, Ferre Sempere, Porres Gil, Estrada Saiz, Vallés Rodríguez, González Fernández, Pérez Rodríguez y Cortina Prieto, y el Gerente municipal de Urbanismo, señor Barriga Díaz. Asistió también el Secretario general, señor Barcina Tort, y estuvo presente el Interventor de Fondos, señor Arnau Bernia.

Se abrió la sesión a las once y quince minutos de la mañana.

ORDEN DEL DIA

ACUERDOS: 1.º Aprobar el acta de la sesión anterior, celebrada el día 23 de marzo último.

2.º Quedar enterada de las disposiciones de interés municipal publicadas en el *Boletín Oficial del Estado* y en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

5.º Retirar, para nuevo estudio, una propuesta interesando desestimar las peticiones formuladas por don Juan Pedro Gómez Sanz, don Asterio Hidalgo Tola y don Joaquín Villarejo Villarejo, Jardineros del Departamento de Parques y Jardines, de que se les considere, a todos los efectos, como Encargados del referido Servicio, dado que carecen del requisito del nombramiento en propiedad para dichos cargos.

Obras y Servicios Urbanos

6.º Adoptar, en relación con el proyecto de infraestructura de alumbrado navideño en la plaza de la Independencia y calle de Alcalá, entre dicha plaza y la calle de Cedaceros, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 6.649.630 pesetas, será cargo al crédito que, procedente del presupuesto de 1976, ha pasado a formar parte de las Resultas en el formulado para el actual ejercicio, pendiente de aprobación.

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública que, con carácter general, preceptúa el artículo 13 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y

Cuarto. En cuanto a la incoación del expediente de contribuciones especiales, la imposición de éstas quedará supeditada al informe técnico preceptivo sobre la viabilidad legal, o no, de aquella imposición, teniendo en cuenta la existencia de utilidad singularizada que las obras, en su caso, puedan implicar.

7.º Adoptar, en relación con el proyecto de pavimentación de la calle de la Virgen de los Peligros, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.078.980 pesetas, será cargo a la partida del presupuesto de 1976, que ha pasado a formar parte de las Resultas del formulado para el actual ejercicio.

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública que, con carácter general, preceptúa el artículo 13 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

8.º Adoptar, en relación con el proyecto de las obras de urbanización de aceras y servicios complementarios en la calle del Comandante Benítez, del distrito de Arganzuela, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.046.987 pesetas, será cargo al presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1976, que rige interinamente.

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública que, con carácter general, preceptúa el artículo 13 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

9.º Adoptar, en relación con el proyecto de pavimentación de aceras de los números pares de la avenida de los Fueros, del distrito de Mediodía, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 1.380.744 pesetas, será cargo al presupuesto de 1976, que rige interinamente.

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública que, con carácter general, preceptúa el artículo 13 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

10. Adoptar, en relación con el proyecto de las obras de urbanización de la calle de los Hermanos Trueba, del distrito de Vallecas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 4.296.536 pesetas, será cargo al presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1976, que rige interinamente.

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública que, con carácter general, preceptúa el artículo 13 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

11. Adoptar, en relación con el proyecto de pavimentación de la calle de Gabasti, del distrito de Ciudad Lineal, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 3.763.529 pesetas, será cargo al presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1976, que rige interinamente.

Tercero. La contratación de las obras se efectuará mediante las formalidades de subasta pública que, con carácter general, preceptúa el artículo 13 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

12. Adoptar, en relación con el proyecto de urbanización de la calle de Nuestra Señora del Carmen, entre la travesía de María Juana y la calle de Dolores, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 10.258.299 pesetas, será cargo al presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1976, que rige interinamente.

Tercero. Contratar las obras mediante concurso público, conforme a los artículos 37-3 y 38-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; y

Cuarto. Incoar expediente de contribuciones especiales, haciendo constar la inexistencia de subvenciones o auxilios para la ejecución de las obras.

13. Adoptar, en relación con el proyecto de las obras de restauración del Teatro Español (primera etapa), un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 34.518.979 pesetas, será cargo, hasta la cifra de 25.000.000 de pesetas, al presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1977, pendiente de aprobación, comprometiéndose la Corporación a incluir la diferencia, de 9.518.979 pesetas, en futuro presupuesto; y

Tercero. Contratar las obras mediante concurso público, reduciendo a la mitad los plazos de licitación, conforme a los artículos 19, 37-3 y 38-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

14. Adoptar, en relación con el proyecto de adaptación de locales en la planta baja de la Junta Municipal de Cha-

martín, para el salón de actos, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 907.620 pesetas, será cargo al presupuesto de 1976, que rige interinamente; y

Tercero. Contratar las obras mediante concurso público, reduciendo a la mitad los plazos de licitación, conforme a los artículos 19, 37-3 y 38-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

15. Adoptar, en relación con el proyecto de construcción de alcantarillado tubular en el Cementerio de Vallecas, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 741.565 pesetas, será cargo al presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1976, que rige interinamente; y

Tercero. Contratar las obras mediante concierto directo, por su reconocida urgencia, incompatible con las formalidades licitatorias, conforme a los artículos 41-3 y 42-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para su adjudicación.

16. Adoptar, en relación con el proyecto de instalación de una estación transformadora de energía eléctrica en el Parque Deportivo de Almodóvar, por un importe total de 4.069.732 pesetas, a realizar en colaboración con la Delegación Nacional de Educación Física y Deportes, en una cuantía del 50 por 100 del total presupuestado, un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto citado.

Segundo. El importe de dicho proyecto, que asciende a la suma de 2.034.866 pesetas, como aportación municipal, será cargo al presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1976, que rige interinamente; y

Tercero. Contratar las obras mediante concierto directo, por su reconocida urgencia, incompatible con las formalidades licitatorias, conforme a los artículos 41-3 y 42-3 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales; facultando al Delegado de Obras y Servicios Urbanos para su adjudicación.

17. Retirar, para nuevo estudio, una propuesta interesando declarar la resolución del contrato suscrito con la Empresa Cubiertas y Tejados, S. A., para la ejecución de las obras de construcción de la tercera fase (primera etapa) del Parque Deportivo de La Elipa, por imposibilidad de su cumplimiento; disponiendo que los créditos contraídos, con cargo a los presupuestos de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1972, 1973 y 1974, por un total de 23.130.063 pesetas, queden afectos al gasto que represente el nuevo proyecto reformado, así como la devolución de la garantía definitiva, por no ser imputable la resolución de contrato del adjudicatario, de conformidad con lo previsto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

18. Recibir definitivamente, en cuatro expedientes, las obras realizadas en los emplazamientos que a continuación se relacionan, con los informes técnicos favorables, y al haber transcurrido los correspondientes plazos de garantía desde su recepción provisional, que tuvo lugar en las fechas que, asimismo, se indican, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones, según lo dispuesto en el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales:

Pavimentación lateral impar de la avenida de Brasilia y acondicionamiento de la intersección con la de Venecia, ejecutadas por Fomento de Obras y Construcciones, S. A.: plazo de garantía, dos años; fecha de recepción provisional, 20 de enero de 1975.

Restauración del monumento de la Infanta Isabel, ejecutadas por J. Quijano, S. A.: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 22 de febrero de 1976.

Reparación de desperfectos producidos en el monumento a los Caidos, de la calle de los Hermanos García Noblejas, ejecutadas por don Fernando Chicharro Bravo: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 26 de febrero de 1976.

Cimentación del monumento al Doctor Antonio de Andrés, en Vicálvaro, ejecutadas por Serrazar, S. L.: plazo de garantía, un año; fecha de recepción provisional, 26 de febrero de 1976.

19. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Quedar enterada de un acuerdo de la Comisión del Area Metropolitana de Madrid, de 31 de enero último, por el que se aprueba con carácter definitivo el proyecto de urbanización del polígono 5 del Sector La Vega-Valdezarza-Vertedero, promovido por Inmobiliaria Eugenia de Montijo, S. A.

Segundo. El promotor deberá publicar dicho acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley del Suelo; y

Tercero. Se otorgará la licencia municipal de obras y urbanización, previo pago, por el promotor en la Depositaria Municipal, de los derechos complementarios previstos en los artículos 11 y 12 de la Ordenanza fiscal reguladora de los derechos y tasas por aprovechamientos especiales, y por la prestación de servicios públicos municipales, consistentes en el 2,50 por 100 por inspección de obras y el 1 por 100 por el control de calidad de las mismas, sobre el presupuesto de ejecución por contrata, que asciende a 14.831.443 pesetas.

20. Acatar y cumplir en sus propios términos, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, la sentencia, dictada por la Sala 4.^a del Tribunal Supremo, estimando el recurso interpuesto por don Isidro Méndez García, en relación con la clausura de la industria situada en el número 21 de la calle de Pamplona.

21. Autorizar a Feijoo-Castilla, del 17 al 20 del próximo mes de mayo, la instalación de uno de sus circos, con una superficie de 3.300 metros cuadrados, en el solar propiedad del Colegio de Santa Rita, situado en la avenida de Nuestra Señora de Fátima, esquina a la calle de las Cinco Rosas, quedando dicha autorización sujeta a las disposiciones vigentes y a las que se establecen para las instalaciones verbeneras en fuera de fiestas.

22. Retirar una propuesta interesando autorizar a Feijoo-Castilla, durante los días del 6 al 9 del próximo mes de mayo, la instalación de uno de sus circos en el solar de propiedad municipal situado en la Ciudad Los Angeles, frente a los bloques 313 y 314, quedando sujeta dicha autorización a las disposiciones vigentes y a las que se establecen para las instalaciones verbeneras en fuera de fiestas; y, asimismo, conformar la cuantía de 115.500 pesetas en concepto de anticipo a cuenta del correspondiente canon de ocupación.

Hacienda, Rentas y Patrimonio

23. Aprobar, en cuatro expedientes, las cantidades que se percibieron para diferentes atenciones de los Servicios, en calidad de "a justificar", por un importe total de pesetas 143.415.

24. Declarar prescritos los créditos relacionados por la Intervención, procedentes de mandamientos de pago como devoluciones por el concepto de calas, por un importe total de 106.494 pesetas, por haber transcurrido el plazo que señala el artículo 796 de la Ley de Régimen Local sin haberse formulado reclamación alguna, a fin de que sean dados de baja en las Resultas que se incorporan

al presupuesto de gastos formulado para el ejercicio actual, conforme a lo dispuesto en el artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales.

25. Declarar prescritos los créditos relacionados por Intervención, procedentes de mandamientos de pago, por haber transcurrido el plazo que señala el artículo 796 de la Ley de Régimen Local sin haberse formulado reclamación alguna, a fin de que sean dados de baja en las Resultas que se incorporan al presupuesto de gastos formulado para el actual ejercicio, conforme a lo dispuesto en el artículo 294 del Reglamento de Haciendas Locales.

26. Aprobar, en dos expedientes, un gasto total de 75.500 pesetas para abonar a los componentes de diversos Tribunales calificadoros de oposiciones y concursos el importe de las participaciones en la recaudación por derechos de examen y compensaciones sustitutorias, con cargo al presupuesto de 1976, que rige con carácter interino.

27. Aprobar un gasto de 1.836.899 pesetas para abonar a la Compañía Telefónica Nacional de España el importe de su relación de recibos por los servicios telefónicos prestados durante el mes de diciembre del pasado año en las dependencias municipales, con cargo al vigente presupuesto.

28. Autorizar la devolución a Constructora de Obras y Pavimentos, S. A., Cotos, de la fianza definitiva constituida para responder de las obras de construcción de alcantarillado y servicios complementarios en la calle de Ofelia Nieto, entre las de Francos Rodríguez y Villaamil, en la Caja General de Depósitos, por un importe de 68.200 pesetas, toda vez que se han cumplido los requisitos que determinan los artículos 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales y 63 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid.

29. Aprobar un gasto total de 15.939.973 pesetas para abonar el importe de diecinueve certificaciones por obras y trabajos realizados por diferentes contratistas, con cargo a los créditos que, procedentes de diversas partidas del presupuesto de 1976, han de incorporarse como Resultas al formulado para el ejercicio actual.

30. Enajenar, por venta directa, cuatro parcelas, de 2,30, 2,55, 3,15 y 10,28 metros cuadrados de superficie, sobrante de la calle del Puerto de Balbarán y no utilizables por su reducida extensión, a favor de don Florencio Lorenzana López, como titular dominical de las fincas colindantes números 3, 5, 5 duplicado y 7 de la expresada calle, por ser necesario para la regularización de la configuración de dichas fincas y para una más adecuada ordenación del sector, previa inscripción de las parcelas en el Registro de la Propiedad, y en el precio de 58.862 pesetas, ingresadas en Valores independientes y auxiliares del presupuesto.

31. Abonar a la Jefatura del Estado (Patrimonio Nacional-Administración de El Pardo) la cantidad de pesetas 2.241, importe del consumo de agua efectuada por la Clínica Municipal de Urgencia sita en la calle del Padre Cipriano, 11, durante el año 1976, con cargo al presupuesto de 1976, que rige con carácter interino.

32. Abonar a la Jefatura del Estado (Patrimonio Nacional-Administración de El Pardo) la cantidad de 1.900 pesetas, importe del agua consumida en las oficinas de la Alcaldía de dicho barrio durante el año 1976, con cargo al presupuesto de 1976, que rige con carácter interino.

33. Abonar a la Jefatura del Estado (Patrimonio Nacional-Administración de El Pardo) la cantidad de pesetas 6.075, importe del agua consumida en el grupo escolar Nuestra Señora del Carmen durante el año 1976, con cargo al presupuesto de 1976, que rige con carácter interino.

34. Aceptar la reversión hecha por la Obra Sindical del Hogar en favor del Ayuntamiento de Madrid de dos fincas, de 6.919,12 y 4.111,75 metros cuadrados, sitas en el barrio de Comillas, libres de cargas, que fueron adquiridas

al propio Ayuntamiento en escritura de donación otorgada el 14 de mayo de 1956.

35. Dejar sin efecto el acuerdo de esta Comisión, de 5 de enero último, por el que se adjudicó a don Enrique Miret Espoy el suministro de 400 monos azules para el personal del Departamento de Limpiezas, al precio unitario de 554 pesetas, en el importe total de 221.600 pesetas; asimismo, adjudicar directamente dicho suministro, por razón de su cuantía, a don Enrique Miret Espoy, por un importe total de 246.000 pesetas, al precio unitario de pesetas 615, siendo cargo dicho gasto al crédito del presupuesto de 1976, que se incorpora como Resultas al formulado para el ejercicio de 1977, pendiente de aprobación.

36. Adjudicar, mediante concierto directo, por razón de su cuantía, a don Emilio Sarrión Matamoros, el suministro de 2.900 pares de calcetines negros de hilo, al precio unitario de 69 pesetas el par, con destino al personal del Cuerpo de Policía Municipal, plazo de entrega de cuarenta y cinco a sesenta días, garantía de tres meses, y con sujeción a los pliegos de condiciones económico-administrativas que rige dicha adquisición; siendo cargo el importe total, de 200.100 pesetas, al crédito del presupuesto de 1976, que se incorpora como Resultas al formulado para 1977, pendiente de aprobación.

37. Declarar la exención de pago del arbitrio de plusvalía en la transmisión de una parcela de terreno sita en Canillejas (autopista de Barajas), en la que es enajenante doña Elvira López González y adquirente Vallehermoso, Sociedad anónima, teniendo en cuenta que se trata de primera transmisión de solar resultante de la ejecución de proyectos de urbanización, acogidos a los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la base 6.ª de la correspondiente Ordenanza y en el artículo 520-1-f) de la vigente Ley de Régimen Local.

38. Conceder a Kynos, S. A., la exención de pago de derechos de licencia de apertura para oficinas en las plantas quinta y sexta de la finca números 8 y 10 de la calle del General Ramírez, teniendo en cuenta que se trata de primer destino de local de inmueble acogido a los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local.

39. Conceder a Compañía Inmobiliaria de Nuevas Construcciones, S. A., la exención de pago de derechos de licencia de apertura para garaje aparcamiento sito en el número 16 de la calle de Orense, teniendo en cuenta que se trata de primer destino de local de inmueble acogido a los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local.

40. Conceder al Patronato de Casas Militares la bonificación del 90 por 100 en los derechos de licencia de obras de renovación de cuatro ascensores en la finca número 1 del paseo de la Reina Cristina, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 84/1963 sobre el Patronato de Casas Militares, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local.

41. Conceder a don Prudencio Gómez Moraleda la bonificación del 90 por 100 en el arbitrio de radicación correspondiente a centro de enseñanza sito en el número 78 de la calle de Seseña, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra autorizado de forma definitiva por el Ministerio de Educación y Ciencia, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 15-2-A de la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local.

42. Conceder a don José Luis Dequidt Alfeirant la bonificación del 50 por 100 en el arbitrio de radicación correspondiente a colegio sito en el número 66 de la calle

de Alonso Cano, teniendo en cuenta que se trata de bienes destinados directamente a la enseñanza por centro reconocido por el Ministerio de Educación y Ciencia, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 15-2-B de la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local.

43. Conceder, en cinco expedientes, la bonificación del 25 por 100 en el arbitrio de radicación correspondiente a otros tantos locales sitos en los emplazamientos que a continuación se relacionan, teniendo en cuenta que los mismos se encuentran ubicados en zona industrial, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 15-2-B de la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local:

A Martínez Colomer, S. A. (MARCOL), por el local número 3 de la calle de Laguardía.

A Petroleum Fire Protection Española, S. A., por los locales números 22 y 24 de la calle de San Cesáreo.

A Transportes Acha, S. A., por los locales números 17 de la calle de Emilio Muñoz y 14 de la de Miguel Fleta.

A don Roberto Malo de Molina, por el local número 34 de la calle de Matilde Hernández.

A Instituto Barylan, S. A., por el local número 32 de la calle de San Cesáreo.

44. Conceder a don Emilio Sancha de Anta la exención total del pago de derechos de licencia por obras de nueva planta, así como de la tasa de vallas, a realizar en la finca número 26 de la calle de Manipa, teniendo en cuenta que la misma se encuentra acogida a los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local.

45. Conceder a don Vicente Calderón Suárez la exención de pago de derechos de licencia por obras de nueva planta a realizar en la finca número 10 de la calle de Eibar, con vuelta a la de Azpeitia, de la Ciudad Satélite La Florida, teniendo en cuenta que se encuentra acogida a los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local.

46. Conceder a don Juan de la Quintana Oriol la exención de pago de derechos de licencia por obras de nueva planta a realizar en la finca número 81 de la ronda de Sobradiel, del Parque Conde de Orgaz, teniendo en cuenta que se encuentra acogida a los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local.

47. Conceder a la Comunidad de Propietarios de la finca número 19 de la avenida del Generalísimo la exención de derechos de licencia por obras de nueva planta a realizar en la mencionada finca, teniendo en cuenta que se encuentra acogida a los beneficios de la Ley de 3 de diciembre de 1953, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local.

48. Conceder al Canal de Isabel II la exención de pago de derechos de licencia de obras de construcción de una caseta de transformación en una finca sin número de la calle de Cea Bermúdez, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 7.º del convenio suscrito entre el Canal de Isabel II y este Ayuntamiento, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local.

49. Conceder al Real Patronato de Nuestra Señora del Buen Suceso la exención de pago de derechos por el concepto de demarcación de alineaciones y rasantes correspondiente a finca sita entre las calles de la Princesa, Quintana, Tutor y Buen Suceso, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 6.º de la Ley de 7 de marzo de 1940 para

los inmuebles pertenecientes al Patrimonio Nacional, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local.

50. Conceder a la Comunidad de Religiosas Concepcionistas Franciscanas la exención de pago de derechos de licencia de obras de sustitución de canalones viejos por otros nuevos en la finca número 52 de la calle de Toledo, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo XX del Concordato celebrado entre la Santa Sede y el Estado Español, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local.

51. Conceder a la Compañía Telefónica Nacional de España la exención de pago de derechos de licencia de obras de ampliación y de la tasa de vallas en relación con la finca números 8 y 10 de la calle de Torres Miranda, teniendo en cuenta lo dispuesto en la base 7.ª del contrato suscrito entre dicha Compañía y el Estado, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local.

52. Conceder a la Compañía Telefónica Nacional de España la exención de pago de derechos de licencia por obras de ampliación, así como de la tasa de vallas, en relación con la finca número 5 de la calle de la Batalla del Salado, con vuelta a las de las Delicias y Pedro Unanue, teniendo en cuenta lo dispuesto en la base 7.ª del contrato suscrito entre dicha Compañía y el Estado, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local.

53. Conceder a doña María de las Mercedes y doña Pilar Peña Calvo la exención de pago del arbitrio de solares sin edificar correspondiente a la finca números 29 y 31 de la calle de Peironcely, teniendo en cuenta que la misma está afectada por una ordenación administrativa que impide su edificación, al estar incluida en una plaza de nuevo trazado, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 504-2 de la vigente Ley de Régimen Local.

54. Conceder a doña Agueda Piote del Campo la exención de pago, con efectos desde el 1 de enero último, del arbitrio de solares sin edificar correspondiente al solar sito en la calle de Uría, con vuelta a la de Calvo Montero, teniendo en cuenta que el mismo está afectado por una ordenación administrativa que impide su edificación, al estar incluido en el sector del barrio de Hortaleza, declarado en estado de reparcelación obligatoria, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 504-2 de la vigente Ley de Régimen Local.

55. Conceder a don Eugenio García Jiménez la exención de pago de los arbitrios de solares sin edificar y de solares edificados y sin edificar correspondiente a solar sito en el número 4 de la calle de Téllez, teniendo en cuenta que el mismo se encuentra afectado por una ordenación administrativa que impide su edificación, al encontrarse en una zona que carece de plan parcial, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 504-2 de la vigente Ley de Régimen Local.

56. Conceder a los herederos de don Alfonso Sánchez Ruiz la exención de pago de los arbitrios de solares sin edificar y de solares edificados y sin edificar correspondientes a finca sita en la calle de Viella, con vuelta a la de Francisco de Diego, teniendo en cuenta que la misma no reúne la superficie mínima exigida para su edificación por la Ordenanza de aplicación en el sector, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en el artículo 504-2 de la vigente Ley de Régimen Local.

57. Conceder a doña Antonia González Jerez la exención de pago de derechos de licencia de apertura para taller

de platería y joyería en el número 20 de la calle de Doña Berenguela, teniendo en cuenta que se trata de un traslado forzoso, determinado por la declaración de ruina del anterior local, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en el artículo 24 de la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local.

58. Conceder a Castilla, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, la exención de pago de derechos de licencia de apertura para oficinas en el número 27 de la calle de los Vascos, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento para la aplicación del texto refundido de la Ley de Accidentes de Trabajo de 22 de junio de 1956, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local.

59. Conceder a El Fénix Mutuo, Mutua Patronal de Accidentes de Trabajo, la exención de pago de derechos de licencia de apertura para clínica, laboratorio, oficinas y garaje en el número 4 de la calle de Ramírez de Arellano, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento para la aplicación del texto refundido de la Ley de Accidentes de Trabajo de 22 de junio de 1956, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en la vigente Ley de Régimen Local.

60. Disponer, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, que la Corporación se muestre parte en el recurso interpuesto, ante la Sala 3.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial, por Fincas y Representaciones, S. A., sobre anulación de acuerdo de esta Comisión por el que se concedió a Gôrbea, Sociedad Anónima de Arrendamientos, la exención de pago de derechos por el concepto de obras en relación con la finca número 73 de la avenida del Generalísimo.

61. Aprobar las bases de imposición de las contribuciones especiales que constan en el expediente, y los porcentajes a aplicar, impuestas por las obras complementarias de accesos a la avenida de la Paz (tramo tercero), del distrito de Vallecas, aprobado por acuerdo de 16 de febrero último, que autorizó su realización, que fue ejecutivo, dada la asignación hecha por el Ayuntamiento de las cantidades necesarias para dotar los gastos, debiendo proseguirse los trámites del expediente, que, una vez ultimado y aprobadas las relaciones de las fincas, contribuyentes y cuotas, habrá de exponerse al público, en la forma reglamentaria, de conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 40 del Reglamento de Haciendas Locales.

62. Declarar que no procede la imposición de contribuciones especiales por las obras de acondicionamiento de paseos en la lonja principal del Museo del Prado, teniendo en cuenta que estas obras son de utilidad general, que benefician al interés público, por lo que no se da el requisito esencial que para la imposición exigen los artículos 90 de la Ley Especial para el Municipio de Madrid y 9.º de la Ley sobre modificación parcial del Régimen Local.

63. Declarar exenta de pago de contribuciones especiales, por las obras de pavimentación de la calzada y aceras e instalación de alcantarillado, bocas de riego, absorbedores, canalización de alumbrado y jardines, asignadas a cinco fincas sin número de la calle de los Hermanos García Noblejas, del Patrimonio de la Gerencia Municipal de Urbanismo, siendo, por tanto, de aplicación lo establecido en la correspondiente Ordenanza y en los artículos 468-1-d) y 472-a) de la vigente Ley de Régimen Local.

64. Quedar enterada de la resolución dictada por el Tribunal Económico-Administrativo Provincial, que ha estimado la reclamación, interpuesta por Inmobiliaria Dubar, Sociedad anónima, sobre aplicación de contribuciones especiales, por obras de aceras y acometidas, asignadas a las fincas números 9 y 10 de la plaza del Marqués de Sala-

manca; y, asimismo, que la Corporación se muestre parte en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por aquélla contra la resolución de que se trata.

Educación

65. Recibir definitivamente, en cuatro expedientes, las obras que a continuación se relacionan, realizadas por las Empresas que, asimismo, se citan, en los emplazamientos siguientes, con los informes técnicos favorables y al haber transcurrido los correspondientes plazos de garantía de un año desde su recepción provisional, que tuvo lugar en las fechas que también se indican, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones, según lo dispuesto en el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales:

Obras de ampliación en seis unidades del colegio nacional Cid Campeador, ejecutadas por don Antonio Zapata Romero: fecha de recepción provisional, 3 de mayo de 1975.

Obras del proyecto reformado adicional al de ampliación en diez unidades del colegio nacional Francisco de Luis, ejecutadas por don José Fernández Molina: fecha de recepción provisional, 18 de noviembre de 1975.

Obras de ampliación en seis unidades del colegio nacional Portugal, ejecutadas por don Antonio Zapata Romero: fecha de recepción provisional, 14 de octubre de 1975.

Obras de ampliación en dos unidades del colegio nacional San José de Calasanz, ejecutadas por don Antonio Zapata Romero: fecha de recepción provisional, 3 de mayo de 1975.

Saneamiento y Medio Ambiente

66. Adquirir, mediante concierto directo, por razón de su cuantía, de Auto-Herramientas, S. L., un cilindro de curvar chapa, de 2.050 milímetros, con destino al Departamento de Limpiezas, siendo cargo su importe, de 428.800 pesetas, al crédito que, procedente del presupuesto de 1976, se incorpora como Resultas u obligaciones pendientes de pago al formulado para el ejercicio de 1977, pendiente de aprobación.

67. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Declarar desierto, por falta de licitadores, el concurso, convocado por acuerdo de esta Comisión de 26 de noviembre de 1975, para la construcción de un evacuatorio público en el paso elevado de Juan Bravo-Zona de Jardín.

Segundo. Aprobar el nuevo proyecto redactado al efecto para la construcción de dicho evacuatorio, con un presupuesto de contrata de 2.849.277,50 pesetas, ascendiendo el total para conocimiento de la Administración a 2.963.249 pesetas.

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta y concurso-subasta en favor del concurso público para la adjudicación de las obras, conforme a lo previsto en los artículos 37-3 y 38-2 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de poder exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que acudan a la licitación; y

Cuarto. El importe de 2.963.249 pesetas será cargo, hasta la cifra de 2.325.237 pesetas, al presupuesto extraordinario de 1972, y el resto, de 638.012 pesetas, al presupuesto de 1976, que rige con carácter interino.

68. Recibir definitivamente las obras de rectificación y acondicionamiento del cauce en la vaguada de los Gallegos (Vicálvaro), ejecutadas por Efes, S. A., con los informes técnicos favorables, y al haber transcurrido el correspondiente plazo de garantía de un año desde su recepción provisional, que tuvo lugar el día 17 de febrero de 1976, y hallarse dichas obras en perfectas condiciones, según lo dispuesto en el artículo 62-2 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Gerencia Municipal de Urbanismo

69. Aprobar un gasto de 355.994 pesetas para pago a don Eusebio y don Angel Merino Merino, propietarios de la finca catastral número 238-F (parte) del Proyecto Mercados Centrales Mercamadrid, afectada de expropiación, en concepto de hoja de aprecio formulada por la Administración, quedando en todo caso subordinada dicha entrega provisional al resultado del litigio que se encuentra pendiente de resolución, con cargo al presupuesto extraordinario de 1972.

70. Aprobar un gasto de 4.206.138 pesetas para pago a doña Isabel Gayo Carmona y don Fernando González Calisalbo, en concepto de justiprecio por la expropiación de la finca catastral número 6, correspondiente al polígono número 5 de Villaverde, del Proyecto de Expropiación Mercados Centrales Mercamadrid, con cargo al presupuesto extraordinario de 1972.

* * *

Asunto al despacho de oficio

71. Aprobar, según lo propuesto por una moción de la Alcaldía Presidencia, un gasto de 200.000 pesetas, importe de los que se ocasionen con motivo de la asistencia de una representación municipal al desfile procesional que celebrará en Málaga el próximo Miércoles Santo la Hermandad de Nuestro Padre Jesús de la Puente del Cedrón y María Santísima de la Paloma, así como de la cuota de cofrade, siendo cargo al presupuesto de 1977, pendiente de aprobación.

Hacienda, Rentas y Patrimonio

72. Quedar enterada de la resolución de la Dirección General de Presupuestos por la que se sanciona la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de los derechos y tasas por prestación de servicios de eliminación de aguas residuales, alcantarillado, fontanería, monda de pozos negros y servicios de evacuatorios y casas de baños; asimismo, acatar las modificaciones introducidas y disponer su aplicación con efectos del 1 de enero de 1977.

Ordenanza fiscal reguladora de los derechos y tasas por prestación de servicios de eliminación de aguas residuales, alcantarillado, fontanería, monda de pozos negros y servicios de evacuatorios y casas de baños municipales

La exacción de derechos y tasas por la prestación de servicios de evacuación de aguas residuales por alcantarillado y los de fontanería, vigilancia y limpieza de fosas sépticas y pozos negros, así como los de evacuatorios y casas de baños municipales, impuestas al amparo de la autorización concedida en el párrafo primero del artículo 435 y en los apartados 14, 15 y 26 del artículo 440 de la Ley de Régimen Local, se regulará por la siguiente Ordenanza:

I. ALCANTARILLADO**OBLIGACION DE CONTRIBUIR**

Artículo 1.º La obligación de contribuir nace por la utilización del alcantarillado municipal con acometidas directas o indirectas al mismo, de todos los bienes de naturaleza urbana situados en el término municipal y por la vigilancia especial de alcantarillas, tanto municipales como particulares.

Art. 2.º Quedan exceptuados los siguientes bienes de naturaleza urbana:

a) Los edificios del Estado que afecten a la defensa nacional y a las comunicaciones.

b) Los edificios propiedad de Estados extranjeros destinados a Embajadas y Consulados, siempre que exista reciprocidad con el español.

c) Los edificios de reciente construcción durante el año en que ésta se hubiere terminado.

Art. 3.º Están obligados al pago los propietarios de los bienes de naturaleza urbana mencionados en el artículo 1.º

BASE IMPONIBLE Y TARIFA

Art. 4.º 1. A los efectos de fijación de las tarifas, los bienes de naturaleza urbana beneficiados por la prestación del servicio de alcantarillado, se clasificarán en ocho categorías, en base al valor catastral que tienen atribuido a los efectos de la contribución territorial urbana, de acuerdo con la siguiente escala:

Categoría especial: Se integra con los bienes de naturaleza urbana con valor catastral superior a 3.500.000 pesetas.

Categoría 1.ª: Bienes de naturaleza urbana con valor catastral comprendido entre 2.400.001 y 3.500.000 pesetas.

Categoría 2.ª: Bienes de naturaleza urbana con valor catastral comprendido entre 1.500.001 y 2.400.000 pesetas.

Categoría 3.ª: Bienes de naturaleza urbana con valor catastral comprendido entre 825.001 y 1.500.000 pesetas.

Categoría 4.ª: Bienes de naturaleza urbana con valor catastral comprendido entre 350.001 y 825.000 pesetas.

Categoría 5.ª: Bienes de naturaleza urbana con valor catastral comprendido entre 175.001 y 350.000 pesetas.

Categoría 6.ª: Bienes de naturaleza urbana con valor catastral comprendido entre 35.001 y 175.000 pesetas.

Categoría 7.ª: Bienes de naturaleza urbana con valor catastral hasta 35.000 pesetas.

2. Las tarifas correspondientes a los bienes de naturaleza urbana comprendidos en cada una de las categorías son las siguientes, y tendrán carácter anual.

Categoría especial: 1,5 por 100 del valor catastral correspondiente al bien de naturaleza urbana beneficiado por el servicio.

Categoría 1.ª: 4.500 pesetas.

Categoría 2.ª: 3.000 pesetas.

Categoría 3.ª: 1.800 pesetas.

Categoría 4.ª: 900 pesetas.

Categoría 5.ª: 350 pesetas.

Categoría 6.ª: 150 pesetas.

Categoría 7.ª: 50 pesetas.

II. SERVICIO DE EVACUACION DE AGUAS RESIDUALES, EXTRACCION DE OBJETOS Y VIGILANCIA Y LIMPIEZA DE FOSAS SEPTICAS, FILTROS Y POZOS NEGROS

Art. 5.º Están obligados al pago de los derechos establecidos en la siguiente tarifa los que utilicen los servicios municipales, tanto a petición de los interesados como por iniciativa de la Administración, en cualquiera de los casos que se consignan en la misma, y que comprenden:

a) La extracción por el personal de dicho Servicio de los objetos caídos a las alcantarillas, absorbedores, pozos de bajada, testereros, atarjeas particulares y minas de fontanería.

b) Reconocimiento de atarjeas y pozos negros.

c) Extracción de materias fecales de los pozos negros.

TARIFAS

Art. 6.º A los servicios regulados en este apartado se aplicarán las siguientes tarifas:

	Pesetas
1. Por extracción de objetos a petición de parte, de las alcantarillas públicas, absorbedores, pozos de bajada, testereros, atarjeas particulares y minas de fontanería	500
2. Por cada reconocimiento de atarjea o acometida particular en que se compruebe abandono en su conservación por parte de los propietarios	1.000
3. Por cada reconocimiento de pozo negro o fosa séptica, a petición del interesado ...	500
4. Por cada reconocimiento de pozo negro o fosa séptica practicado en virtud de denuncia, o en los casos en que se juzgue necesario por el Servicio, si se comprueba abandono por parte de los propietarios ...	1.500
5. Por extracción de las materias fecales de los pozos negros o fosas sépticas situadas en calles donde no exista alcantarillado oficial:	
A. Por cada cuba de cuatro metros cúbicos o fracción, hasta el máximo de dos cubas al mes	500
B. Por cada cuba o fracción de exceso sobre dos cubas mensuales, hasta un máximo de cinco cubas	600
C. Por cada cuba mensual de exceso sobre las anteriores	700
6. Por la extracción de las materias fecales de los pozos negros o fosas sépticas situados en las calles donde exista alcantarillado oficial y no se haya solicitado licencia de acometida, cada cuba de cuatro metros cúbicos o fracción:	
La primera vez	2.000
La segunda vez	4.000
La tercera vez y sucesivas	6.000
7. Por la extracción de los pozos de atarjeas de alcantarillas particulares y limpiezas análogas, cada cuba o fracción	500

Art. 7.º 1. Por razones de higiene y por conveniencia del Servicio, se podrán extraer las materias fecales de los pozos negros y fosas sépticas que juzgue necesario la Dirección de Saneamiento, abonándose las correspondientes tarifas por los propietarios una vez efectuados los trabajos.

2. Por los pozos negros y fosas sépticas que rebosen sin haberse solicitado su extracción se pagará, en cada caso, el duplo de los derechos marcados en tarifa, además de lo indicado en el apartado 2 por su reconocimiento.

3. Todos los servicios insertos en la anterior tarifa se solicitarán en la Oficina administrativa de Saneamiento.

III. SERVICIOS EN LOS EVACUATORIOS Y CASAS DE BAÑOS MUNICIPALES

Art. 8.º Por los servicios que se indican a continuación se abonarán las siguientes tarifas:

	Pesetas
1. Por cada servicio en las cabinas de evacuatorios	1
2. Por cada servicio en las cabinas de evacuatorios de lavabo	1

	Pesetas
3. Por la utilización de baño con toalla grande.	10
4. Por la utilización de baño sin toalla	5
5. Por la utilización de ducha con toalla grande.	7
6. Por la utilización de ducha sin toalla	4
7. Por una toalla grande supletoria	5
8. Por una toalla pequeña supletoria	2

IV. INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS

Art. 9.º En todo lo relativo a infracciones tributarias y sus distintas calificaciones, así como en las sanciones que a las mismas correspondan, se aplicarán las normas del capítulo VI del título II de la Ley General Tributaria, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Reglamento de Hacienda Municipal de Madrid.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza, una vez aprobada, surtirá efecto desde el 1 de enero de 1977, y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación.

73. Convocar concurso público, con plazos reducidos para la licitación, conforme al artículo 19 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, para la adjudicación del aprovechamiento mediante venta ambulante de productos de heladería en el recinto de la Casa de Campo, desde la fecha de la adjudicación hasta la del 31 de diciembre de 1977, con un precio tipo al alza de 500.000 pesetas; asimismo, aprobar los pliegos de condiciones redactados al efecto.

74. Quedar enterada de la resolución de la Dirección General de Presupuestos, de 17 de marzo último, por la que se sanciona la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de los derechos y tasas sobre autotaxis y demás vehículos de alquiler; asimismo, acatar la modificación introducida y disponer su aplicación con efectos del 1 de enero de 1977.

Ordenanza fiscal reguladora de los derechos y tasas sobre autotaxis y demás vehículos de alquiler

Artículo 1.º En base de la autorización concedida por los artículos 435, 440, número 26, y 444, número 25, de la Ley de Régimen Local, y en cumplimiento de lo previsto en la disposición adicional tercera del Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en Automóviles Ligeros de 4 de noviembre de 1964, los derechos y tasas que el Ayuntamiento ha acordado establecer sobre los autotaxis y demás vehículos de alquiler se regirán por las normas siguientes:

HECHO IMPONIBLE

Art. 2.º Constituyen el hecho imponible los siguientes conceptos:

- a) Concesión y expedición de licencias.
- b) Autorización para transmisión de licencias, cuando proceda su otorgamiento, con arreglo a la legislación vigente.
- c) Derechos por prestación de servicios.
- d) Revisión extraordinaria de vehículos a instancia de parte.
- e) Derechos de examen para la obtención del permiso municipal de conductor.
- f) Expedición del permiso municipal para conducir vehículos de alquiler.
- g) Expedición de duplicados de licencias y permisos municipales de conducir.
- h) Expedición de permisos de salida del término municipal.

OBLIGACION DE CONTRIBUIR

Art. 3.º La obligación de contribuir nace:

- a) Por la concesión y expedición de licencias para los vehículos de las clases A y C a que se refiere el artículo 2.º del Reglamento Nacional.
- b) Por la transmisión de las licencias de las clases expresadas.
- c) Por la prestación de servicios a que se refiere el artículo 5.º, apartado c).
- d) Por la revisión extraordinaria de vehículos a instancia de parte.
- e) Por la solicitud de examen para la obtención del permiso municipal de conducir.
- f) Por la expedición del permiso municipal de conducir.
- g) Por la expedición de duplicados de licencia y permisos municipales de conducir.
- h) Por la expedición de permisos de salida del término municipal.

SUJETO PASIVO

Art. 4.º Están obligados al pago las personas físicas y jurídicas siguientes:

- a) En la concesión y expedición de licencias, el titular a cuyo favor se otorguen.
- b) En la transmisión de licencias, la persona a cuyo favor se autorice la transmisión.
- c) En la prestación de servicios, el titular de la licencia.
- d) En las revisiones de vehículos a instancia de parte, el titular de la licencia.
- e) En la solicitud de expedición del permiso municipal de conducir, los aspirantes a su obtención.
- f) En la expedición de permisos municipales de conducir, los aspirantes que hubieran aprobado las pruebas de aptitud correspondientes.
- g) En la expedición de duplicados, sus propios titulares.
- h) En la expedición de permisos de salida, el titular.

TARIFAS

Art. 5.º Las tarifas de los conceptos impositivos comprendidos en la presente Ordenanza serán las siguientes:

a) <i>Concesión y expedición de licencias:</i>	Pesetas
Licencias de la clase A (Autotaxi)	60.000
Licencia de la clase C (abono)	30.000
b) <i>Autorización en la transmisión de licencias:</i>	
Clase A	100.000
Clase C	50.000

En el supuesto de transmisión *mortis causa*, las licencias comprendidas en la Ordenanza que se expidan a favor de los herederos forzosos a que se refiere el artículo 18-1 del Reglamento Nacional se declararán exentas, previa solicitud del sujeto pasivo en la primera transmisión, bonificándose en un 50 por 100 las sucesivas transmisiones.

Asimismo, se declararán exentas, previa petición, las transmisiones de licencias que se realicen por sus titulares al quedar incapacitados para la explotación de la licencia o prestación del servicio por enfermedad, accidente u otra causa legal, o por la viuda de aquéllos, quedando limitada la exención a una sola licencia por transmitente.

c) <i>Prestación de servicios:</i>	Pesetas
Por prestación de servicios, consistentes en la reglamentaria revisión anual ordinaria	2.000

Pesetas

d) <i>Revisiones extraordinarias:</i>	
Por cada revisión de vehículos a instancia de parte	2.000
e) <i>Derechos de examen:</i>	
En concepto de derechos de examen para la obtención del permiso municipal de conducir, por cada examen	250
f) <i>Expedición del permiso municipal de conducir:</i>	
Por la expedición del permiso municipal para conducir vehículos de servicio público	1.000
g) <i>Expedición de duplicados de licencias y permisos municipales de conducir:</i>	
Por la expedición de cada uno de ellos	1.000
h) <i>Expedición de permisos de salida del término municipal:</i>	
Por la expedición de cada permiso	25

DEVENGO Y COBRO DE LA TASA

Art. 6.º El pago de la exacción correspondiente a cada uno de los conceptos establecidos en la presente Ordenanza se efectuará en la siguiente forma:

- a) Concesión y expedición de licencias: dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel al que se hubiera comunicado la concesión de la licencia, y siempre con carácter previo a su entrega.
- b) Autorizaciones de transmisiones de licencias: dentro de los quince días hábiles siguientes al de la comunicación de la autorización de transmisión, y siempre con carácter previo a la entrega de la licencia expedida a nombre del nuevo titular.
- c) Prestación de servicios: dentro del primer trimestre del año natural.
- d) Revisiones de vehículos a instancia de parte: al solicitarse la revisión.
- e) Solicitud de exámenes para la obtención del permiso municipal de conductor: al presentar la documentación exigida para tener acceso a los exámenes.
- f) Expedición del permiso municipal de conducir: en el acto de entrega del citado permiso a los aspirantes que hubieran superado las pruebas de aptitud correspondientes.
- g) Expedición de duplicados: en el acto de solicitarse.
- h) Expedición de permisos de salida: en el acto de solicitarse.

INFRACCIONES Y SANCIONES TRIBUTARIAS

Art. 7.º En todo lo relativo a infracciones tributarias y sus distintas calificaciones, así como a las sanciones que a las mismas correspondan en cada caso, se aplicarán las normas del capítulo VI del título II de la Ley General Tributaria, de conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Reglamento de Hacienda Municipal.

DISPOSICION TRANSITORIA

En tanto terminen de adjudicarse las licencias otorgadas al amparo de lo establecido en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 17 de mayo de 1974, subsistirá la bonificación establecida en el artículo 5.º, a), y el fraccionamiento del pago sin garantía establecido en el artículo 6.º, a), de la Ordenanza fiscal aprobada por acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento Pleno de 31 de mayo de 1974, y sancionada por la Dirección General del Tesoro en 7 de diciembre de 1974.

DISPOSICION FINAL

La presente Ordenanza, una vez aprobada, surtirá efectos a partir del 1 de enero de 1977, y seguirá en vigor hasta que se acuerde su derogación o modificación.

Circulación y Transportes

75. Prestar la conformidad a las características provisionales que habrá de reunir la Estación de Intercambio de Autobuses que se construirá en el sector norte (plaza de Castilla), y que han sido fijadas por resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres; asimismo, declarar la intención de llevar a efecto la ejecución de las obras de construcción de la Estación expresada, para lo cual se convocará en su momento el correspondiente concurso.

76. Prestar la conformidad a las características provisionales que habrá de reunir la Estación de Intercambio de Autobuses que se construirá en el sector este (avenida de América), y que han sido fijadas por resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres; asimismo, declarar la intención de llevar a efecto la ejecución de las obras de construcción de la Estación expresada, para lo cual se convocará en su momento el correspondiente concurso.

77. Prestar la conformidad a las características provisionales que habrá de reunir la Estación de Intercambio de Autobuses que se construirá en el sector oeste (Moncloa), y que han sido fijadas por resolución de la Dirección General de Transportes Terrestres; asimismo, declarar la intención de llevar a efecto la ejecución de las obras de construcción de la Estación expresada, para lo cual se convocará en su momento el correspondiente concurso.

Saneamiento y Medio Ambiente

78. Adoptar un acuerdo con los siguientes apartados:

Primero. Aprobar el proyecto de estudio para la selección y ordenación de nuevas actividades para potenciar la atracción recreativa del Parque de la Casa de Campo.

Segundo. El importe del mencionado estudio, cifrado en 3.850.000 pesetas, tendrá aplicación al crédito del presupuesto de 1976, incorporado a las Resultas en el formulario para el presente ejercicio, pendiente de aprobación; y

Tercero. Hacer uso de la excepción de subasta, concurso-subasta y concurso en favor del concierto directo, por su reconocida urgencia, prevista en el artículo 41-3; adjudicándose los trabajos necesarios a Metra Seis en la expresada cantidad de 3.850.000 pesetas.

79. Convocar concurso público para la realización de las obras de infraestructura ambiental de monumentos, remates y complementos funcionales de la superficie de la plaza de Colón, cuyo proyecto fue aprobado por el Ayuntamiento Pleno en la sesión de 28 de marzo último.

El importe de dicho proyecto, que asciende a la cantidad de 67.523.697 pesetas, será cargo al presupuesto especial de la Gerencia Municipal de Urbanismo de 1977, pendiente de aprobación.

La convocatoria del concurso se acuerda, haciendo uso de la excepción de subasta y concurso-subasta y reduciendo a la mitad los plazos para la licitación, conforme a lo previsto en los artículos 19, 37-3 y 38-2 del vigente Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, a fin de poder exigir garantías y condiciones especiales por parte de los contratistas que acuden a aquélla. Asimismo, aprobar los pliegos de condiciones redactados al efecto.

80. Adjudicar a Construcciones y Contratas, S. A., único licitador, el concurso, convocado por acuerdo de esta Comisión de 26 de enero último, para las obras de instalación, decoración y puesta en marcha de los salones de conferencias y exposiciones del Centro Cultural de la plaza

de Colón, en la cantidad ofrecida, de 69.396.886 pesetas, lo que supone una baja del 1,7 por 100 respecto al precio tipo, y con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados al efecto.

81. Adjudicar a Construcciones y Contratas, S. A., único licitador, el concurso, convocado por acuerdo de esta Comisión de 26 de enero último, para las obras de instalación, decoración y puesta en marcha del salón de conciertos del Centro Cultural de la plaza de Colón, en la cantidad ofrecida, de 80.600.250 pesetas, lo que supone una baja del 1 por 100 respecto al precio tipo, y con estricta sujeción a los pliegos de condiciones aprobados al efecto.

Relaciones Sociales

82. Autorizar al Delegado de Relaciones Sociales para contratar directamente la ejecución de una Campaña de Comunicación Municipal a través de los medios más adecuados para ello, desde primeros de abril hasta el 15 de mayo próximo, por un importe estimado de 7.000.000 de pesetas, con cargo al presupuesto de 1977, pendiente de aprobación.

Seguridad y Policía Municipal y Relaciones Sociales

83. Autorizar a los Delegados de Seguridad y Policía Municipal y de Relaciones Sociales para que, con ocasión de las Fiestas de San Isidro, organicen una prueba Internacional de Motorismo Municipal, con intervención de participantes europeos, por un importe aproximado de 2.000.000 de pesetas, que será cargo al presupuesto de 1977, pendiente de aprobación.

Se levantó la sesión a la una y treinta minutos de la tarde.

Alcaldía Presidencia**LICENCIAS**

En uso de las facultades que me están conferidas por el apartado séptimo del artículo 121 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, y previo informe de los Servicios y de la Sección correspondiente, vengo en conceder las siguientes

LICENCIAS DE INSTALACION (ACTIVIDAD CALIFICADA)

Don Angel Bueno Fernández, para carnicería y salchichería en la calle de la Fuente de Lima, 1 (galería, puesto número 11).

Don Manuel Vicente Isidro, para cafetería restaurante en la calle de Atocha, 54.

Don Francisco Mardomingo Vega, para venta de aves, huevos y caza, como cambio de nombre, en el paseo de Extremadura, 107.

Hidroeléctrica Española, S. A., para instalar un centro de transformación en la calle de Casiopea, sin número, semiesquina a Vía Parque (Aravaca).

Altamira Rotopress, S. A., para taller de imprenta en la carretera de Barcelona, kilómetro 11,200.

Garsi, S. L., para domicilio social y oficinas en la calle de Londres, 17.

Don Graciano Sánchez García, para taller de ajuste y reparación de maquinaria en la calle de Peñafiel, 20.

Don Teodoro Pérez Ortega, para taller de reparación de automóviles, como cambio de nombre, en la calle de Berástegui, 57.

Don Federico Ibáñez Parro, para pescadería, como ampliación, en el Mercado de San Isidro, puesto número 52.

Don Amancio Revuelta del Castillo, para taller de cerrajería, como ampliación, en la calle del Papagayo, 15.

Don Luis Hernández Ferrero, para almacén cerrado en la calle de Palencia, 20.

Don Fidel Solera Lafuente, para fábrica de botones en la calle de Martínez Corrochano, 4.

Doña Priscila Parra Rubio, para lechería en la calle del Mochuelo, 5, puesto número 4.

Don Jaime Amahory Salama, para autoservicio de lavandería, como ampliación, en la calle de Caleruega, 6.

Doña María Luisa Panadero Jiménez, para bodega, como cambio de nombre, en la Colonia de El Sardinero, bloque 8, tienda número 4.

Productos Integrados, S. A., para oficina, almacén y venta por mayor de puertas en la calle de Cadarso, 7.

Fuente del Rey, S. A., para instalar calefacción en la carretera de Castilla, kilómetro 5,500.

Don Cesáreo D. Romero Moreno, para taller de carpintería en la calle de Nicolás Sánchez, 87.

Don Aquilino Rubio Herranz, para autoservicio, como ampliación, en la plaza de la Rendición de Breda, 9.

Don Manuel Temarit Olaya, para almacén cerrado en la calle de Rodas, 11.

Don Vicente Vicente Vicente, para taller de composición mecánica en la calle de Rafael Finat, 66.

EL "BOLETIN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID"

se vende al público en la Caja Auxiliar del Ayuntamiento (calle del Sacramento, 1, planta baja), durante las horas de 9 a 12,30, al precio de 6 pesetas número corriente y 8 número atrasado. NINGUNA PERSONA ESTA AUTORIZADA POR LA CORPORACION MUNICIPAL PARA LA VENTA DE ESTE "BOLETIN" A PRECIO SUPERIOR AL INDICADO

Don Antonio Villoria Terrero, para oficinas y almacén en la calle del General Solchaga, 21.

Gomensoro, S. A., para oficinas, almacén, exposición y venta en la calle de la Verdad, 5.

Doña Lucía García Gutiérrez, para instalar una máquina de juegos recreativos, como ampliación, en un bar de la calle de Illescas, 197.

Hispano Química, S. A., para oficina y almacén en la calle de Gabriel Usera, 74.

Don Tomás Luján Atienza, para taller de carpintería en la calle de Fernando Díaz de Mendoza, 33.

Doña Ana Cerdón Ruiz, para fonda, como cambio de nombre, en la calle de Gaztambide, 61.

Don Agripino López Malero, para venta de pescado congelado en la calle de Utrillas, 17.

Don Lorenzo Rivero Seoane, para taller de carpintería, como cambio de nombre, en la calle de Bustamante, 9.

Don Florián Delgado Díaz, para almacén cerrado y taller en la calle de la Ventosa, 27.

Don Fulgencio Cárdenas Carazo, para taller de sastrería en la calle de Tembleque, 46.

Don Macario Morillas Morales, para bar, como ampliación, en la calle del General Sanjurjo, 26.

Don José Cortón Silva, para bar, como ampliación, en la calle de Villajoyosa, 71.

Hispano Americana de Instalaciones, S. A., para almacén cerrado en la calle de Víctor de la Serna, 4.

Don Pedro Pardilla Moraleda, para churrería y venta por mayor de frutos secos en la Ciudad Los Angeles, bloque número 245.

Banco de Vizcaya, S. A., para agencia en la calle del Doctor Martín Arévalo, 21.

Calzados Vidal, S. A., para zapatería en la calle de Bravo Murillo, 286.

Doña María del Carmen Cubillo Losada, para academia de baile en la calle de Ponzano, 44.

Don Manuel Marín Arribas, para aserradero de madera en el pasaje particular de los Jesuitas, sin número.

Comunidad de Propietarios, para sustituir un ascensor en la calle del Conde de Aranda, 13.

Lorenzo Miguel, S. L., para domicilio social y taller mecánico, como cambio de nombre, en la calle de Vital Aza, número 60.

Don Laureano Pereda Secunza para hostel, como cambio de nombre, en la calle de Valverde, 1.

Hidroeléctrica Española, S. A., para instalar un centro de transformación en la calle de Baracaldo, 26.

Don Isabelo Barderas Alonso, para casquería en la calle de Antonio de Leyva, 60 (galería de alimentación, puesto número 3).

Productos Roche, S. A., para instalar un depósito de gas propano en la carretera de Carabanchel a la de Andalucía, kilómetro 2,800.

Ramona Higuera Armero, para casa de huéspedes en la calle de la Concepción Jerónima, 24.

Don Antonio Céspedes Delgado, para droguería y perfumería en la calle de Alfonso Cea, 10.

Don Quintín Díaz Guerra Martín, para mantequería en la calle de Antonio de Leyva, 60 (galería de alimentación, puesto número 4).

Don Carlos Herrero Arroyo, para droguería y perfumería en la calle de Albares de la Ribera, sin número, local número 7.

Fontysa, para instalar una bomba elevadora de agua en la calle del General Millán Astray, 21.

Don José E. Rodríguez Fernández, para restaurante, como cambio de nombre, en la calle de Fernán González, 4.

Hidroeléctrica Española, S. A., para instalar un centro de transformación en la calle de Federico Salmón, 16.

Doña Isabel Díaz Carballo, para taller de muebles, como cambio de nombre, en la travesía de Amadeo I, 3.

Don Horacio Rubio Pesada, para casa de huéspedes en la plaza del Angel, 13.

Don Agustín Arranz Merino, para taller de ebanistería en la calle de Berruguete, 86.

Fernando Reguero, S. A., para venta de confecciones en la calle de Bravo Murillo, 144.

Don Cristino Díaz Díaz, para taller de confecciones en la calle de Belmonte de Tajo, 56.

Don Eulogio Garabato Yuste, para tienda de ultramarinos, como ampliación, en la plaza de la Rendición de Breda, 11.

Comercial Instrumentación para Laboratorio, S. A., para oficina en la calle del Barquillo, 43.

Beiersdorf, S. A., para oficinas, almacén y garaje en la calle de Sebastián Elcano, 22 y 24.

Doña Estrella del Molino Requena, para bar, como cambio de nombre, en la calle de la Sierra de Contraviesa, 17.

Ibercam, S. A., para almacén en la calle de Vicente Garceo, 23.

Don Joaquín García Maroto, para droguería y perfumería en la calle de Villamanín, 33.

Don Francisco Robles González, para repostería en la calle de Villagarcía, 20.

Don Armando Alvarez-Losada, para taller de vaciador, como cambio de nombre, en el Mercado de Chamberí, puesto número 2.

Audiovisual Hardware, S. A., para venta por mayor de aparatos audiovisuales y taller en la calle de Ginzo de Limia, 48.

Don Julio de la Cruz Kunt, para almacén cerrado y archivo en la calle de Félix López, 11.

Don Salvador Fernández López, para carnicería y salchichería en la calle del General Millán Astray, 20.

Hiva-Oa, S. A., para sala de fiestas y bar, como ampliación, en la calle de Zurbano, 13.

Don Lorenzo López San Juan, para venta por mayor y menor de calzado en la calle de Donoso Cortés, 6.

Don Lino Mendonça Assunção Teixeira, para óptica y venta de aparatos de fotografía en la avenida de Aragón, número 21.

Don Juan López del Val, para taller mecánico, como ampliación, en la calle de Villaamil, 167.

Don Esteban José Gutiérrez Sánchez, para tienda de comestibles, como ampliación, en la calle de Granada, 42.

Harshaw Galvanotecnia, S. A., para oficinas y venta por mayor de productos aditivos en la calle de Luis Cabrera, 31.

Galena, S. A., para domicilio social, instalaciones y venta de aparatos de radio en la avenida de América, 26.

Don Luciano Sanz Sanz, para tienda de ultramarinos, como ampliación, en la plaza de Coimbra, 10.

Sancar, Promociones y Construcciones, S. L., para aparcamiento en la cuesta Negra, 18, 20 y 22.

Doña Patricia Somolinos Medina, para bar, como ampliación, en la calle del Pradillo, 5.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para agencia en la calle de Humanes, 1.

Don José Luis García Barrero, para bar, como cambio de nombre, en el camino de Polvaranca, 7.

Inmobiliaria Constructora Eugenia de Montijo, S. A., para instalar calefacción y agua caliente en la calle de la Fuente del Concejo, polígono 5, bloque B.

Inmobiliaria Constructora Eugenia de Montijo, S. A., para instalar calefacción y agua caliente en la calle de la Fuente del Concejo, polígono 5, bloque D.

Bilbao, Sociedad de Seguros, para instalar un ascensor en la plaza de la Independencia, 2.

Cristasol, S. A., para ampliar con maquinaria su fábrica de artículos de limpieza de la calle de Juan Pérez Zúñiga, número 20.

Don Manuel Cuevas Ruiz, para lechería, como ampliación, en la calle del Tordo, 9.

Don Rudolf H. Gernstenmaier, para almacén de recambios de automóviles en la avenida del Generalísimo, 205.

Don Emilio Ramírez Ramírez, para taller de imprenta y encuadernación en la calle de Callejo, 13.

Ayuntamiento de Madrid, Parque Deportivo, para instalar calefacción y agua caliente en la avenida del General Fanjul, sin número.

Repuestos Menéndez, S. A., para almacén cerrado de recambios de automóviles, como cambio de nombre, en la calle de Gutierre de Cetina, 16.

Doña María de los Angeles Merlo Jiménez, para tienda de comestibles en la calle de la Duquesa de Tamames, 33.

Don Jesús García Menéndez, para taberna, como ampliación, en la calle de los Reyes, 6.

Checa Antuñano, S. L., para taller de reparación de automóviles en el paseo de las Delicias, 22.

Unión Eléctrica, S. A., para instalar un centro de transformación en la avenida de Badajoz, sin número, manzana G, bloque 1.

Don Manuel Patrocinio Pérez, para pescadería en la avenida de Juan Andrés, 5 (galería, puesto número 3).

Don Luis Cañete Vasallo, para servicio de lavado y engrase de automóviles, como ampliación, en la plaza de Basilea, 4.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para agencia en la avenida de Brasil, 17.

Don José Luis Santos García González, para autoservicio de lavandería en la calle de Juan Pantoja, 4.

Inmobiliaria Constructora E. de Montijo, S. A., para instalar calefacción y agua caliente en la calle de la Fuente del Concejo, polígono 5, bloque C.

Don Constantino Abad Fernández, para huevería y pollería, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de la Torrecilla del Leal, 5.

Don Pedro Barahona Urriaga de Vivar, para exposición y venta de material para la construcción en la calle de Ramón Saiz, 10.

Don Mariano Santos Blanco, para bar en la calle de Oña, 45.

Don Angel Martínez Martínez, para taller de reparación de automóviles, como cambio de nombre y ampliación, en la avenida de la Plaza de Toros, 23.

Jause, S. A., para almacén cerrado en la avenida de Pedro Díez, 16.

Don Juan Bravo Madrid, para carnicería, como cambio de nombre, en la calle de Calero Pita, 19, local número 13.

Don Eloy Martín Antón, para taller de confecciones en la calle del Puerto de Maspalomas, 22, bloque 402, casa C, tienda número 1.

Don Bautista López de Castillo, para taller mecánico en la calle de Paravicinos, 10.

Don José Martín Sierra, para tienda de ultramarinos en la avenida de Aragón, 3, local número 17.

Don Pablo Saiz Collado, para gestoría, exposición, venta de automóviles y autoescuela en la calle de Villacarriedo, 2.

Doña Marina Arranz Díaz, para cinematógrafo en la carretera de San Martín de la Vega, kilómetro 0,800.

Don Rafael Muñoz Pérez, para taller de joyería, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de San Emeterio, 1.

Don Federico Calvo de Pablo, para cafetería en la calle de Santa Virgilia, 1.

Don Francisco Arcones Rodríguez, para obrador de pastelería y venta en la calle del Puerto de las Pilas, 18.

Don Mariano Gómez Pérez, para taller de carpintería en el paseo de Perales, 58.

Doña Concepción Panizo Morán, para pescadería en la calle de Cebreros, 19.

Don Eliseo Cardenal Cardenal, para carnicería en la calle de Cebreros, 36, local número 13.

Seldis Española, S. A., para almacén, exposición y venta de material de oficina en el Parque de la Colina, bloque A, local número 2.

Lorenzo Muñoz, S. A., para instalar calefacción en la calle G, parcela 12 (polígono industrial de Vallecas).

Don Rafael Liarte Marota, para carnicería en la calle de Manuel Maroto, 13.

Don Lino Avila Muñoz, para lavandería, como ampliación, en la calle de Ardemáns, 3.

Inmobiliaria Urbis, para instalar un depósito de gasóleo en la calle de Sirio, 26, 28 y 30.

Silver Creaciones, S. L., para taller de joyería en la calle de Saturnino Calleja, 6.

Don Bernabé Herrero Carnero, para bar, como cambio de nombre, en la avenida de Palomeras, 150.

Maderas Ochoa, S. A., para venta de marcos y molduras, como cambio de nombre, en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 91.

Don Julián Blanco San Mateo, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Juan Duque, 13.

Don Doroteo Escribano Esteban, para bar restaurante en la calle de Gravina, 13.

Oficinas Toledo, S. L., para oficinas, como cambio de nombre y ampliación, en la avenida del Generalísimo, 78.

Doña María Santamaría Sánchez, para bar en el paseo de los Olivos, 102.

Don José Maestro Cantero, para taller de imprenta, como ampliación, en la calle de la Peña de la Atalaya, 100.

- Don Benito Rodríguez Ballesteros, para carnicería, como cambio de nombre, en la calle de la Condesa de la Vega del Pozo, 26 (galería, puesto número 9).
- Don Félix Vizcaíno del Moral, para salchichería en la calle de Juan Duque, 37, puesto número 1.
- Doña Ana María Ortiz de Mendivil Rodríguez, para almacén cerrado en la calle de la Iliada, 37.
- Taurus, S. A., para fábrica de televisores, como cambio de nombre, en la calle Juan de la Hoz, 3.
- Don Pable Rodríguez Ruiz, para carbonería en la calle de los Hermanos Santos, 167.
- Don Julián Casado Rodríguez, para bar en la calle del Conde de Xiquena, 10.
- Don Domingo Martín Fernández, para taller de carpintería en la calle de Camarena, 191.
- Fábrica de Discos Columbia, S. A., para oficinas, almacén y laboratorio en la avenida de los Madroños, 27.
- Inmobiliaria Lista Doce, S. A., para instalar un depósito de *fuel-oil* en la calle de José Ortega y Gasset, 12.
- Don Pablo González Blanco, para pescadería, como ampliación, en el Mercado de Chamberí, puesto números 41 y 42.
- Don Melchor Alvarez Alonso, para tienda de comestibles, como cambio de nombre, en el Mercado de la Villa de Vallecas, puesto números 20 a 23.
- Don Baltasar Reiz Pérez, para carnicería en el Mercado de Santo Domingo, puesto números 44 y 45.
- Don Andrés Herranz García, para venta de aves, huevos y caza, como cambio de nombre, en el Mercado de Vallehermoso, 12.
- Don Angel Gómez Román, para carnicería, como ampliación, en el Mercado de Torrijos, puesto número 7.
- Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, para agencia en la avenida del Padre Piquer, 16.
- Don José Gordillo Tejo, para pescadería en la calle de las Peñuelas, 20 (galería, puesto número 31).
- Comunidad de Propietarios, para garaje aparcamiento en la calle de Miramadrid, 9.
- Doña María Ortega Almarcha, para bar, como cambio de nombre, en el poblado dirigido de Fuencarral, local número 18.
- Canon Copiadoras de España, S. A., para taller de reparación de máquinas fotocopadoras en la calle de Vicente Camarón, 3.
- Don Juan de la Mata Segovia Muñoz, para taller de carpintería, como cambio de nombre, en la calle de Miguel de la Roca, 23.
- Taller Arranz, S. A., para taller de recambios de automóviles en la calle de Los Vascos, 17.
- Prestaciones de Servicios de Automación, S. A., para garaje en la calle de Goya, 115.
- Delta Ibérica, S. A., para instalar calefacción en la calle de Miguel Aracil, 10.
- Banco Central, S. A., para agencia en la calle del General Sanjurjo, 59.
- Don Florestán del Castillo Arenas, para café bar en la calle de Blasco de Garay, 10.
- Delta Ibérica, S. A., para instalar calefacción en la calle de Miguel Aracil, 10.
- Don Antonio Raigal García, para instalar una máquina de juegos recreativos en un bar de la calle de Celanova, 1.
- Cristalerías Franco Ibéricas, S. A., para fábrica de vidrio en la carretera de Mejorada del Campo, kilómetro 2,800.
- Interfinanciera, S. A., para oficinas en la calle de Almagro, 34.
- Comunidad de Propietarios, para instalar calefacción en la calle de López de Hoyos, 138.
- Vel, S. A., para instalar tres ascensores y dos montacargas en la calle de López de Hoyos, 135 y 137.
- Don Nikitas Koutsouraris Spanv, para venta de artículos de limpieza en la calle de Francisco Iglesias, 24.
- Microtécnica, S. A., para almacén y taller de montaje de relojes en la calle de Rufino González, 14.
- Doña María Luisa Herrero Hidalgo, para cafetería en la calle de la Rioja, 9.
- Hidroeléctrica Española, S. A., para instalar un centro de transformación en la calle del Pintor Moreno Carbonero, número 3.
- Doña María del Carmen Jiménez Bellido, para pescadería, como cambio de nombre, en la calle de Puntallana, número 20.
- Inmobiliaria La Coruña, para instalar calefacción y agua caliente en la avenida de la Osa Mayor, sin número, con vuelta a la calle de Araquil.
- Don Sebastián Luca de Tena Lazo, para taller de construcción de perchas, como ampliación, en la calle de la Iliada, 33.
- Don Juan Bautista Santaella Macías, para instalar calefacción en la calle del Santo Angel, 29.
- Don Evaristo Varela Parra, para restaurante en la plaza del Comandante Las Morenas, 3.
- Don Andrés Herranz García, para venta de aves, huevos y caza, como cambio de nombre, en el Mercado de Vallehermoso, puesto número 39.
- Don Nicasio Díaz Cerrillo, para taberna, como cambio de nombre, en la calle de Julio Calvo, 2.
- Gas Madrid, S. A., para instalar una subestación reductora de presión en la calle de Oliva de Plasencia, sin número.
- Comunidad de Propietarios, para instalar calefacción en la calle de los Misterios, sin número, con vuelta a la de Germán Pérez Carrasco.
- Don José Pulido Serrano, para bar, como cambio de nombre, en la avenida de Monforte de Lemos, 143.
- Comunidad de Propietarios, para instalar calefacción en la calle del General Orgaz, 7.
- Don Luis Carazo Sobrino, para bodega, como cambio de nombre, en la calle de las Infantas, 13.
- Don Atilano Palacios Carabias, para casquería, como ampliación, en el Mercado de Guzmán el Bueno, puesto número 1 duplicado.
- Don Tomás Sanz Zapatero, para tienda de comestibles, como ampliación, en el Mercado de Maravillas, puesto números 17 y 18.
- Don Agustín Coca Zarrón, para bar, como cambio de nombre, en la calle de Santiago, 7.
- Litofice, S. A., para instalar un depósito de *fuel-oil*, como cambio de nombre, en la calle de San Romualdo, 9.
- Don Bautista Fuertes Campelo, para garaje en la calle del General Mola, 3.

LICENCIAS DE INSTALACION, APERTURA Y FUNCIONAMIENTO
(INOCUAS)

- Don Julio Gutiérrez Mesonero, para venta de confec-ciones en la calle de Zazuar, sin número.
- Cobasa, Sociedad Anónima Inmobiliaria, para domicilio social en la calle del Padre Damián, 41.
- Doña Amparo García Cuenca, para oficina en la calle de los Picos de Urbión, 5.
- Don Rafael Expósito Ferrer, para frutería y verdulería en la calle del Sahara, 83 y 87.
- Doña María Luisa García Bosch, para academia en la calle de la Virgen del Coro, 14.
- Doña Angeles Martínez Alvarez, para jardín de la infancia en la calle de Andrés Mellado, 41.
- Don Angel Rodríguez Hernández, para frutería y verdulería en la calle de Antonio López, 6 (galería comercial, puesto número 58).

Don Abilio Sánchez Morales, para taller de tapicería, como cambio de nombre, en la calle de Antonio de Leyva, número 14.

Don José Luis Gómez López, para venta de material eléctrico, como ampliación, en la calle de Andrés Mellado, número 85.

Parcela Hispánica, S. A., para domicilio social y oficinas en la avenida del Mediterráneo, 5.

Doña Agueda Serrano Díez, para venta de muebles en la calle de Máiquez, 10.

Librerías Aravaca, S. A., para domicilio social en el paseo del Marqués de Zafra, 41.

Construcciones Maná, S. L., para domicilio social en la calle de Brescia, 5.

C. B. J. Reformas y Construcciones, S. L., para domicilio social en la avenida de Badajoz, 68.

Inmobiliaria Peñón de Ifach, para domicilio social en la calle de Hermosilla, 64.

González Fierro, S. A., para oficina en la calle de Hermosilla, 64.

Tayce, S. A., para domicilio social en la calle de Hermosilla, 64.

Don Juan José Huélamo Huélamo, para venta de aparatos electrodomésticos en la avenida de Guadalajara, 37.

Sociedad Anónima de Industrialización y Técnicas Especiales de Construcción, para domicilio social y oficinas en la avenida de Aster, 52.

Don Luis Hernández Rivagorda, para venta de muebles de cocina en la calle de Clara del Rey, 43.

Spanish Treeding and Marketing, S. A., para domicilio social y oficinas en la avenida de Aster, 52.

Doña Mercedes García Rubalcava, para peluquería de señoras en la calle de César González Ruano, 11.

Don Juan del Bosque Gutiérrez, para panadería y bollería, como cambio de nombre, en la avenida de Aragón, 242.

General Eléctrica Española, S. A., para oficinas en la avenida del Generalísimo, 15 y 17.

Don Francisco Jiménez Martín, para taller de reparación de aparatos de radio y televisión en la calle de Quero, número 73.

Aika, S. L., para domicilio social en la calle de Arturo Soria, 320.

Miltonía, S. A., para domicilio social en la calle de Núñez de Balboa, 49.

Don Carlos Béjar Vicente, para venta de confecciones en la calle de Quero, 49.

Doña Asunción Martín Revilla, para herbolario en la calle de Santa Juliana, 5.

Don Andrés Rodera Pollán, para bodega en la calle de Sebastián Alvaro, 18.

Doña María del Carmen Valdeolmillos de Castro, para peluquería de señoras en la calle del Camino de los Vinateros, 83.

Don Raúl Area López, para venta de cuadros, como cambio de nombre, en la calle de Palos de la Frontera, 27.

Don Emeterio Rubio García, para taller de zapatería en la calle de Servator, 4.

Don Manuel J. Rivas Fernández, para venta de plantas y flores en la calle del Camino de los Vinateros, 150.

Doña Mercedes Gutiérrez Alonso, para venta de material de escritorio y juguetes en la calle de Santa Susana, 41.

Don Luis González García, para estudio de arquitectura en la calle de San Quintín, 10.

Don Claudio Gómez García, para mercería en la calle del Padre Piquer, 31.

Don Carlos Estébanez Serrano, para venta de papeles pintados en la calle de la Palma, 39.

Don Jesús Pérez Ochoa, para zapatería en la avenida de Nuestra Señora de Fátima, 17 (galería comercial, local número 23).

Don Antonio Rubio Ruz, para frutería y verdulería en la calle de Valle-Inclán, 40.

Doña María Cabeza Jiménez Quinter, para peluquería de señoras en la calle de Rafael Finat, 40.

Promotora Inmobiliaria Bilbaina, S. A., para domicilio social en la calle de Goya, 7.

Edificios Gomara IV, S. A., para domicilio social y oficinas en la avenida del Generalísimo, 50.

Vicce, S. A., para domicilio social y oficina en la calle de Francisco Vivancos, 8.

La Riega, S. A., para domicilio social en la calle de Jorge Juan, 21.

Don Miguel Crespo Serrano, para venta de juguetes en la avenida de Nuestra Señora de Fátima, 96.

Don Rogelio Durán Vera, para bodega, como cambio de nombre, en la calle de Paredes de Nava, 30.

Don José Luis Requejo Martín, para oficinas en la avenida de Nuestra Señora de Fátima, 94.

S. Seral, S. A., para exposición y venta de muebles en la calle de Bocángel, 25.

Alfatronic Madrid, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle del General Mola, 112.

Edificios Gomara III, S. A., para domicilio social y oficinas en la avenida del Generalísimo, 50.

Edificios Gomara V, S. A., para domicilio social y oficinas en la avenida del Generalísimo, 50.

Orgaro, S. A., para oficina y venta de libros y revistas en la plaza de Colón, 1 (galería comercial, local número 15).

Don José Luis la Viña Carriaza, para frutería en la calle del Redentor, bloque 21.

Don Luis Moncayo Gómez, para frutería y verdulería en la avenida de Nuestra Señora de Fátima, 17, (galería, local número 55).

Don Gonzalo Huerta de los Ríos, para venta de estampas, marcos y molduras en la calle de Aldeanueva de la Vera, 10.

Hanseata, S. A., para exposición y venta de maquinaria en la calle del Almirante, 3.

Don Juan Espinar Díez, para papelería y venta de objetos de escritorio, como cambio de nombre, en la calle de Antillón, 5.

Don Pedro Fuentes Moreno, para frutería y verdulería en el Mercado de Villaverde Alto, puesto número 45.

Don Hipólito Jarillo Resino, para peluquería de señoras en la calle de Camarena, 92.

Don Eusebio de Pablos Curiel, para zapatería en la calle de Camarena, 107.

Don Juan Sánchez Rodríguez, para peluquería de señoras en la calle de Camarena, 75.

Doña Araceli Camacho Fernández, para salón de belleza y peluquería en la calle de Caleruega, 8.

Don Ceferino Sánchez Bosque, para exposición de muebles en la calle de Camarena, 101.

Don Maximiliano Soria Aldea, para venta de confecciones, alfombras y tejidos en la calle de Camarena, 235.

Doña Anastasia Crespo Crespo, para mercería en el Mercado de Doña Carlota, puesto números 50 y 51.

Don Lucio Blázquez Sánchez, para frutería y verdulería, como cambio de nombre, en el Mercado de Barceló, puesto número 53.

Don Angel Fernández Robledo, para frutería y verdulería en el Mercado de San Miguel, puesto números 1 y 2.

Don Florencio Córcoles Cantero, para venta de accesorios de automóviles en la calle de Leganitos, 3.

Don Manuel Díaz Blasco, para frutería y verdulería en el Mercado de Santo Domingo, puesto números 43 y 45.

Don Agustín Sanz Cobo, para venta de artículos de limpieza, como ampliación, en la calle de Camarena, 97.

Don Carlos Luis Gil González, para venta de confecciones en la calle de Pedro Laborde, 13.

Doña Carmen Cumbreos Fouz, para peluquería de señoras, como cambio de nombre, en la calle de Pedro Laborde, 8.

Don Natalio Muñoz Bodas, para panadería y bollería en la calle del Doctor Martín Arévalo, 43.

Don Luis Díez Becas, para oficina en la calle de la Salud, 17.

Export Ibérica, S. A., para domicilio social y oficina en la avenida del Mediterráneo, 20.

La Esmerada, S. L., para oficinas en la calle de San Agustín, 7.

Parque Henar, S. A., para domicilio social y oficinas en la plaza de Mariano de Cavia, 1.

Protección Automática Contra Incendios, S. A., para domicilio social y oficinas en la calle de Víctor de la Serna, número 26.

Construcciones Tres-Mas, S. A., para oficina en la calle del Camino de los Vinateros, 148.

Don Ángel García Urraco, para venta de papeles pintados en el paseo de Extremadura, 90.

Don Agapito Pablo Ortega Zurdo, para venta de confecciones en el paseo de Extremadura, 82.

Don Ángel Casado Llorente, para venta de aparatos eléctricos e instalaciones en el paseo de Extremadura, 256.

Doña Lucía Fernández Reguera, para academia de corte y confección en la calle de Diego Machado, 14.

Doña Ana Fernández Hita, para despacho de tintorería en la calle de Utrillas, 20.

Don Juan Manuel Monje Sánchez, para venta de confecciones en la calle de Bordadores, 11.

Don Santos Sánchez Hernández, para salón de juegos recreativos, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de Bravo Murillo, 120.

Don José Manuel Rodríguez Mera, para venta de confecciones y juguetes en la calle de la Rioja, 9.

Don Felipe Muñoz Fernández, para venta de confecciones en la calle de Rocafort, 111.

Don Ciriaco Méndez Garzón, para instalación de antenas en la calle de Rufino Blanco, 16, local número 1.

Don Manuel Delgado Pérez, para bodega, como cambio de nombre, en la calle de Dolores Armengot, 12.

Unión Financiera de Colaboradores Empresariales, Sociedad anónima, para oficinas en la calle del Doctor Fleming, 47.

Cydesa, para domicilio social y oficina en la calle del Doctor Fleming, 51.

Don Emilio Sarrión Matamoros, para venta de alfombras y tejidos, como ampliación, en la calle de los Pinos Alta, 76.

Don León Herrera Romero, para oficina en la calle de Bravo Murillo, 297.

Torres de Illescas, S. A., para domicilio social en la calle de Francisco Romero, 12.

Don Santiago García García, para venta de juguetes, como ampliación, en la calle de Los Urquiza, 39.

Doña Cecilia González Rubio, para peluquería de señoras, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de San Vicente Ferrer, 28.

Grupo Editorial, S. A., para domicilio social y oficina en la calle del Cid, 4.

Doña Carmen Bermejo Riofrío, para peluquería de señoras en la calle de Núñez Morgado, 15.

Doña María Luisa García Goitia, para oficina y exposición en la calle de la Madera, 46.

Don José María Rodríguez Martín, para sastrería en la calle de María Magdalena, 28.

Don Justo Pérez Oñoro, para venta de recambios de automóviles en el paseo de los Olivos, 121.

Don Luis García Hoyos, para venta de muebles y cuadros en el paseo de los Olivos, 68.

Don Pablo Menezo Acebal, para taller de reparaciones eléctricas en la calle de las Huertas, 52.

Estarta y Ecenarro, S. A., para venta de aparatos de televisión, como ampliación, en la calle de Hortaleza, 25.

Doña Alejandrina María Peñas Blanco, para guardería infantil en la calle de Illescas, 199.

Sociedad Cooperativa Eléctrica, para oficina en la calle de las Huertas, 47.

Hermanad Madrileña, S. A., para domicilio social y oficina en la calle de Caracas, 10.

Don Julio Lozano Naranjo, para papelería, como cambio de nombre en la calle de Villamañán, 33.

Don Paulino Díez Gutiérrez, para salón de juegos recreativos, como ampliación, en la calle de Valverde, 1.

Carbones Narcea, S. A., para domicilio social en la calle del Tesoro, 17.

Don José María Saiz Ocaña, para oficina en la calle de San Marcelo, 17.

Don Ramiro Latorre Bravo, para taller de fontanería en la calle de San Vicente Ferrer, 26.

Don Enrique Tebar Maroto, para autoescuela en la calle de Vital Aza, 42.

Doña María del Rosario Martín Casado, para venta de géneros de punto en la calle del Camino de los Vinateros, número 115.

Sociedad General de Obras y Construcciones, S. A., para oficinas en la calle de Velázquez, 150.

Construcciones Labarra, S. A., para domicilio social en la calle de Trespaderne, sin número, nave B.

Doña Luisa R. Romero San José, para mercería en la calle de Vital Aza, 41.

Don José Luis Pérez Pérez, para confitería, como cambio de nombre, en la calle del Barquillo, 10.

Doña María Carro Rodríguez, para venta de puertas y ventanas en la calle del Camino de los Vinateros, 154.

Don Pedro Zorita Madrigal, para venta de aparatos electrodomésticos, como cambio de nombre, en la calle de la Peña Gorbea, 16.

Doña María Elena Arena Arena, para perfumería en la plaza de Santo Domingo, sin número, local E.

DENEGACIONES

Don Guillermo Palomo Alcalde, para almacén de maderas, puertas y rejas en la calle de la Iglesia, 4.

Don Georges A. Calle Pons, para oficina en la avenida del General Perón, 6.

Don Fernando Grossocordón Borje, para bodega en la calle de San Antonio, 5.

Don Pedro Chicano Marcos, para almacén cerrado en la calle de Federico Gutiérrez, 25.

Don Alejandro Repetto, para domicilio social y oficinas en el paseo del Prado, 16.

Don Francisco Herrándiz Barberá, para tienda de comestibles, como ampliación, en una pastelería de la calle de Villacarlos, 9.

Don José Ostos García, para bar, como cambio de nombre y ampliación, en la calle de la Virgen de Lourdes, 22.

Don Mariano Ponce Alvarez, para pescadería en la calle de Villaescusa, 42.

DESESTIMACIONES DE RECURSOS

Flender Ibérica, S. A., para oficinas en la avenida del General Perón, 4.

Don José Barbero Rodríguez, para venta de material pedagógico y juguetes en la calle de Fermín Caballero, sin número, local número 1.

Madrid, 21 de abril de 1977.—El Alcalde Presidente, JUAN DE ARESPOCOCHAGA Y FELIPE.

Secretaría General

CONVOCATORIA

De conformidad con la propuesta formulada por la Junta Consultiva de Asuntos de Personal, y en uso de las atribuciones que le confieren la Ley Especial de Madrid (artículos 8 y 29-j), la de Régimen Local (artículo 323-2) y el vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local (artículos 20-1 y 22-1), la Alcaldía Presidencia, por resolución de 29 de marzo de 1977, ha dispuesto se convoquen pruebas selectivas para proveer tres plazas de Policías con destino a la Agrupación Mixta Femenina de Circulación del Cuerpo de Policía Municipal, con arreglo a las siguientes

B A S E S

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA.

Se convocan pruebas selectivas para proveer tres plazas de Policías con destino a la Agrupación Mixta Femenina de Circulación del Cuerpo de Policía Municipal del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Dicho número de plazas podrá ser incrementado con las vacantes que hayan de producirse por jubilación forzosa en los seis meses siguientes a la publicación de la presente convocatoria y con las que puedan producirse por cualesquiera otras causas hasta que finalice el plazo de presentación de solicitudes.

En la publicación de la lista provisional de admitidas y excluidas se hará público, asimismo, el número total de vacantes que en definitiva son objeto de esta convocatoria.

2. CARACTERÍSTICAS DE LAS PLAZAS.

2.1. De orden retributivo.

Las plazas que se convocan están dotadas con el sueldo de 104.304 pesetas anuales, trienios, dos pagas extraordinarias e incentivo transitorio de 102.000 pesetas anuales.

2.2. De orden reglamentario.

Las plazas están encuadradas en el Grupo III de Administración Especial, Subgrupo B) Servicios Especiales, apartado a) de la plantilla del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

A las titulares de las mismas incumbirá el desempeño de los trabajos y cometidos que se contienen en el Reglamento del Cuerpo de Policía Municipal y en el artículo 255 y concordantes del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local. Su adscripción a los distintos puestos de trabajo se efectuará por la Delegación de Seguridad y Policía Municipal.

Las aspirantes que resulten nombradas para estas plazas quedarán sometidas, desde el momento de su toma de posesión, al régimen de incompatibilidades vigente, y no podrán simultanear el desempeño de aquéllas con el de cualesquiera otras plazas, cargos o empleos remunerados con fondos del propio Ayuntamiento de Madrid, del Estado, de entidades o Corporaciones locales, de Empresas que tengan carácter oficial o relación con dichos organismos, aunque los sueldos tengan el carácter de gratificación o emolumentos de cualquier clase.

3. REQUISITOS DE LAS ASPIRANTES.

Además de las condiciones generales de capacidad para el ingreso al servicio de la Administración local establecidas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios, las

aspirantes han de reunir los siguientes requisitos para ser admitidas a la práctica de las pruebas selectivas:

- Ser española.
- Tener la edad de veinte años y no haber cumplido la de treinta y cinco el día en que termine el plazo de admisión de instancias.

De conformidad con lo prevenido en la disposición transitoria 5.^a-2 del Decreto 688/1975, de 21 de marzo, el exceso del límite máximo de edad señalado no impedirá el acceso a las plazas convocadas de las aspirantes que desempeñen en propiedad cualesquiera otras encuadradas en un Subgrupo distinto de funcionarios de Administración local, y dicho exceso se compensará con los servicios computables que se hubieren prestado anteriormente a la Administración y por los que hubiere sido objeto de cotización mutual.

- Carecer de antecedentes penales y haber observado buena conducta, así como no haber dado lugar, por motivos de conducta exclusivamente imputables a la interesada, a la revocación de nombramiento de funcionario interino o a la resolución de contrato de prestación de servicios individuales o de colaboración temporal con la Administración.

- Haber cumplido el Servicio Social de la Mujer cuando finalice el plazo de los treinta días hábiles señalados para la presentación de documentos, o estar exentas del mismo.

- Tener la talla mínima de 1,580 metros y no padecer defecto físico ni enfermedad que la imposibilite para el ejercicio del cargo. Para comprobar esta condición se indicará la fecha en que las aspirantes habrán de someterse al oportuno reconocimiento médico y medición de talla ante los facultativos de la Beneficencia Municipal de Madrid que se designen al efecto.

- No haber sido separada mediante expediente disciplinario del Servicio del Estado o de la Administración local, ni hallarse inhabilitada, para el ejercicio de sus funciones públicas; y

- Estar en posesión del certificado de Estudios Primarios.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento de nombramiento.

4. SISTEMA SELECTIVO.

El procedimiento de selección de las aspirantes constará de las siguientes fases:

- Oposición.
- Concurso.
- Curso Selectivo de Formación; y
- Período de prácticas.

4.1. Fase de oposición.

Constará de los siguientes ejercicios:

Primero. Prueba de velocidad: correr 60 metros en once segundos.

Salto de altura:

- Salto de 0,80 metros, con carrera; y
- Salto de 0,50 metros, con los pies juntos y sin carrera.

Salto de longitud: saltar 2,50 metros, con carrera.

Segundo. Escritura al dictado de un trozo de castellano, elegido o redactado por el Tribunal, y resolución de dos problemas relacionados con las cuatro operaciones fundamentales de la Aritmética, con números enteros, fraccionarios y decimales.

Tercero. Consistirá en contestar por escrito a las preguntas que formule el Tribunal sobre el Reglamento del

Cuerpo de Policía Municipal, sobre calles importantes, pasos a desnivel, vías fundamentales, aparcamientos en la vía pública, etc., y sobre la distribución de Madrid en distritos y barrios, y en la redacción de un parte.

4.2. Fase de concurso.

El Tribunal apreciará discrecionalmente los méritos acreditados por las aspirantes y, en especial, si se hallan en posesión de cualquier título de Enseñanza Media o Superior y del permiso de conducir.

5. SOLICITUDES.

Las instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas deberán extenderse, necesariamente, en el impreso normalizado establecido por el Ayuntamiento, que se facilita en la Oficina de Información y en el Departamento de Personal, sitos ambos en la plaza de la Villa, 5, planta baja, así como en las Oficinas de cada una de las Juntas Municipales de distrito, en horas de nueve de la mañana a dos de la tarde y de cinco a siete y media de la tarde.

Las residentes en otras localidades deberán solicitar el impreso con la antelación suficiente a la fecha de expiración del plazo de presentación de instancias, a cuyo efecto bastará con que envíen por correo un sobre a la siguiente dirección: "Excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Departamento de Personal. Oposiciones y Concursos. Referencia: Instancias. Plaza de la Villa, 5. Madrid-12." En su interior, y sin necesidad de carta o escrito alguno, se incluirá otro sobre sin cerrar, de longitud no inferior a veintidós centímetros y de anchura tampoco inferior a once centímetros, en cuya parte anterior la solicitante adherirá un sello de correos de tres pesetas, y consignará con toda claridad su propio nombre y apellidos, así como su domicilio, población de residencia, distrito postal, en su caso, y provincia, al objeto de que en este segundo sobre se le remita por el Ayuntamiento un juego de impresos.

En el espacio destinado a "Observaciones", las aspirantes manifestarán, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos que la misma establece.

A las instancias las aspirantes acompañarán el *curriculum vitae*.

5.1. Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes es de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación del anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*.

5.2. Reintegros.

En el espacio destinado para ello en el dorso del impreso, la solicitud se reintegrará con una póliza del Estado de cinco pesetas, un sello del Ayuntamiento de Madrid de diez pesetas y uno de la Mutualidad Nacional de Previsión de la Administración Local, de carácter voluntario, de una peseta. El duplicado del impreso destinado a copia para el solicitante se reintegrará únicamente con un sello del Ayuntamiento de Madrid de dos pesetas.

5.3. Lugar de presentación.

El impreso de solicitud y su copia, debidamente cumplimentados y reintegrados, se presentarán, con el recibo acreditativo de haber satisfecho los derechos de examen, en el Registro General del excelentísimo Ayuntamiento (plaza de la Villa, 5, planta baja), en horas de nueve de la mañana a una y media de la tarde de cualquiera de los días laborables del plazo indicado en el apartado 5.1.

Conforme a lo determinado en el artículo 66 de la Ley

de Procedimiento Administrativo, las solicitudes podrán presentarse también en los Gobiernos civiles, oficinas de Correos y representaciones diplomáticas o consulares de España en el extranjero.

5.4. Derechos de examen.

Los derechos de examen serán de 350 pesetas, cuyo importe se hará efectivo en la Depositaria de Fondos Municipales (calle del Sacramento, 1, planta sótano), en horas de nueve de la mañana a una de la tarde de cualquier día laborable.

De conformidad, asimismo, con lo prevenido en el artículo 66 de la citada Ley de Procedimiento Administrativo, el importe de los derechos indicados podrá hacerse efectivo mediante giro postal o telegráfico a la siguiente dirección: "Ayuntamiento de Madrid. Depositaria. Oposición Policías Agrupación Mixta Femenina de Circulación del Cuerpo de Policía Municipal. Sacramento, 1. Madrid-12." En uno u otro caso deberá figurar como remitente del giro la propia opositora, quien hará constar en el espacio de la solicitud destinado para ello la clase de giro, su fecha y número.

5.5. Defectos de las solicitudes.

Con arreglo a lo determinado en el artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo, si la solicitud no cumpliera los requisitos exigidos se requerirá a la interesada para que subsane la falta en el plazo de diez días, con apercibimiento de que, si no lo hiciera, se archivará sin más trámite.

6. ADMISIÓN DE CANDIDATAS.

6.1. Reconocimiento médico y medición de talla.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, y por medio de anuncio publicado en los tablones de edictos de la Primera Casa Consistorial (plaza de la Villa, 5, en el zaguán o en el patio del Registro General), que pueden ser consultados a partir del décimo día hábil siguiente al de terminación de dicho plazo, en horario ininterrumpido de ocho y media de la mañana a nueve de la noche, las aspirantes serán convocadas para que en el lugar y fecha o fechas que se indiquen en el propio anuncio se presenten, con carácter obligatorio, a reconocimiento y medición de talla ante la Comisión Médica, integrada por los especialistas de la Beneficencia Municipal de Madrid designados al efecto, actuando de Tallador el Suboficial que sea nombrado por el Inspector Jefe del Cuerpo de Policía Municipal, con el fin de comprobar que no padecen enfermedad o defecto físico comprendidos en el cuadro vigente de inutilidades para el ingreso de funcionarios en el Ayuntamiento de Madrid, así como que tienen una talla mínima de 1,580 metros.

6.2. Lista provisional.

Verificados los reconocimientos médicos se confeccionará la lista provisional de aspirantes admitidas y excluidas, que, una vez aprobada por la Alcaldía Presidencia, se expondrá en los tablones de edictos mencionados y se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*.

6.3. Reclamaciones contra la lista provisional.

A tenor de lo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo, las interesadas podrán formular reclamaciones contra la lista provisional en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*.

Los errores de hecho que pudieran advertirse en la lista podrán subsanarse, en cualquier momento, de oficio o a petición de la interesada.

6.4. *Lista definitiva.*

Transcurrido dicho plazo, se publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* la resolución de la Alcaldía Presidencia por la que se apruebe la lista definitiva de admitidas y se acepten o rechacen las reclamaciones que pudieren haberse producido.

7. COMPOSICIÓN, DESIGNACIÓN Y ACTUACIÓN DEL TRIBUNAL CALIFICADOR.

7.1. *Composición.*

Reglamentariamente, el Tribunal calificador estará constituido de la siguiente forma:

Presidente, el de la Corporación, o Concejal en quien delegue.

Vocales: el Delegado de Seguridad y Policía Municipal, el Inspector Jefe de dicho Cuerpo, un Profesor de Educación General Básica, un representante de la Dirección General de Administración Local, el de la Dirección General de la Jefatura Central de Tráfico y un Profesor de Educación Física, el que solo actuará en los ejercicios de su especialidad.

Secretario, con voz y voto, un funcionario Técnico o Administrativo de Administración General, salvo que recabe para sí el cometido el Secretario general.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse.

7.2. *Designación.*

Efectuada la designación nominativa de los integrantes del Tribunal, tanto titulares como suplentes, se hará pública en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*.

7.3. *Abstención y recusaciones.*

Los componentes del Tribunal deberán abstenerse de intervenir, y las aspirantes podrán recusarlos cuando concurren las circunstancias previstas en el artículo 20 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

7.4. *Actuación.*

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus integrantes, titulares o suplentes, de modo indistinto, y está facultado para resolver las cuestiones que pudieren suscitarse en el curso de las pruebas selectivas y para adoptar los acuerdos necesarios para el debido orden de las mismas en todo lo no previsto en estas bases.

8. COMIENZO Y DESARROLLO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS.

8.1. *Comienzo.*

El primer ejercicio de la oposición no podrá comenzar hasta transcurridos tres meses desde la fecha en que aparezca el anuncio de la convocatoria en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*.

El Tribunal, una vez constituido, acordará la fecha, hora y local en que habrá de celebrarse el primer ejercicio, y lo anunciará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*, al menos con quince días de antelación.

8.2. *Llamamientos.*

Las opositoras serán convocadas para cada ejercicio en llamamiento único.

Salvo casos de fuerza mayor, invocados con anterioridad, y debidamente justificados y apreciados por el Tribunal con absoluta libertad de criterio, la no presentación de una opositora a cualquiera de los ejercicios en el mo-

mento de ser llamada determinará automáticamente el decaimiento de su derecho a participar en el mismo ejercicio y en los sucesivos, quedando excluida, en su consecuencia, del procedimiento selectivo.

8.3. *Identificación de las opositoras.*

El Tribunal podrá en todo momento requerir a las opositoras para que se identifiquen debidamente, a cuyo efecto habrán de concurrir a cada ejercicio provistas del Documento Nacional de Identidad, que no habrá de estar caducado.

8.4. *Anuncios sucesivos.*

Por no ser obligatoria la publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios posteriores al primero en el periódico oficial, el día, hora y local en que hayan de comenzar se pondrá en conocimiento de las opositoras por medio de las tablonas de edictos de la Primera Casa Consistorial, al menos con veinticuatro horas de antelación.

9. CALIFICACIÓN DE LAS FASES DE OPOSICIÓN Y DE CONCURSO.

9.1. *Fase de oposición.*

La calificación del primer ejercicio será de "apta" o "no apta", y la de los dos restantes cada componente del Tribunal podrá adjudicar a las aspirantes de cero a diez puntos, siendo la media aritmética resultante la puntuación alcanzada en el ejercicio, que deberá ser, por lo menos, de cinco puntos para poder pasar del segundo al tercer ejercicio, y dentro de este último igual puntuación para poder aprobarlo.

9.2. *Fase de concurso.*

En esta parte, el Tribunal examinará la documentación aportada por las aspirantes que hayan aprobado los ejercicios de la fase de oposición, a fin de apreciar sus aptitudes y méritos, pudiendo atribuir a cada una de las mismas de cero a cinco puntos.

La puntuación final vendrá dada por la suma de la que corresponda a cada fase.

El orden de colocación de las aspirantes en la lista definitiva de aprobadas se establecerá de mayor a menor puntuación. En los supuestos de puntuaciones iguales, los empates se resolverán atendiendo a la mayor antigüedad en el servicio del Ayuntamiento, si se trata de funcionarias de otros Subgrupos de la Corporación o de aspirantes contratadas por ella; atendiendo también a la mayor antigüedad en el servicio si se trata de aspirantes procedentes de otras Corporaciones locales y de otras Administraciones públicas, y, finalmente, a la mayor edad de la opositora; observándose, además, el orden de preferencia de la enumeración que antecede.

10. LISTA DE APROBADAS Y PROPUESTA DEL TRIBUNAL.

10.1. *Publicación de la lista.*

Terminada la calificación de las aspirantes, el Tribunal publicará en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid* la relación, por orden de puntuación, de las aspirantes que hayan de ser nombradas Policías en prácticas, no pudiendo rebasar éstas el número de plazas convocadas.

10.2. *Elevación de la lista y acta de la última sesión.*

Simultáneamente a su publicación, el Tribunal elevará la relación expresada a la Alcaldía Presidencia para que se elabore la pertinente propuesta de nombramiento. Al propio tiempo remitirá a dicha Autoridad, a los exclusivos efectos

del artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración pública, el acta de la última sesión, en la que figurarán por orden de puntuación todas las demás opositoras que, habiendo superado la oposición, excediesen del número de plazas convocadas.

11. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS.

11.1. Documentos exigibles.

Las aspirantes propuestas aportarán al Departamento de Personal de la Secretaría General los documentos que se especifican seguidamente, acreditativos de que poseen las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en esta convocatoria:

a) Certificación, en extracto, del acta de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.

b) Certificado de Estudios Primarios.

c) Certificado negativo del Registro General de Penados y Rebeldes que justifique no haber sido condenada a penas que inhabiliten para el ejercicio de funciones públicas. Este certificado deberá estar expedido dentro de los tres meses anteriores al día en que finalice el plazo de presentación de documentos.

d) Certificado de buena conducta, expedido por la Comisaría de Policía del distrito correspondiente o puesto de la Guardia Civil.

e) Las aspirantes acogidas a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947 presentarán también la documentación acreditativa de poseer los requisitos que les afectan; y

f) Certificado oficial de haber prestado el Servicio Social de la Mujer, o hallarse exentas del mismo.

11.2. Plazo.

El plazo de presentación de documentos será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de la lista de aprobadas en el *Boletín Oficial de la Provincia de Madrid*.

11.3. Excepciones.

Quienes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentas de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo de que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

11.4. Falta de presentación de documentos.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 11, párrafo 2, de la Reglamentación General para el ingreso en la Administración pública, quienes dentro del plazo indicado en el apartado 11.2, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaran su documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombradas, y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en la instancia solicitando tomar parte en las pruebas selectivas. En este caso la Alcaldía Presidencia formulará propuesta a favor de las que, habiendo aprobado las pruebas selectivas, tuvieran cabida en el número de plazas convocadas a consecuencia de la referida anulación.

12. NOMBRAMIENTO DE POLICÍAS EN PRÁCTICAS.

12.1. Terminado el plazo de presentación de documentos se procederá al nombramiento de Policías en prácticas, las que percibirán durante el período del Curso Selectivo de Formación y del de Prácticas una retribución igual en su

cuantía al total del sueldo base, pagas extraordinarias e incentivo general transitorio correspondiente a las Policías efectivas del Cuerpo.

12.2. Si las nombradas fueran funcionarias del Ayuntamiento de Madrid percibirán el sueldo, los trienios, pagas extraordinarias y demás complementos que, en su caso, les corresponda, con cargo a la plaza del Cuerpo de origen, salvo que opten expresamente por el señalado en el párrafo anterior.

12.3. A las aspirantes que resulten designadas Policías en prácticas, en el nombramiento se les comunicará la fecha en que deberán presentarse en la Jefatura del Cuerpo de Policía Municipal para dar comienzo al Curso Selectivo de Formación, momento desde el que empezarán a percibir la retribución económica que se establece en el número 12.1. En el caso de no incorporarse en la fecha indicada se les considerará decaídas en su derecho.

13. CURSO SELECTIVO DE FORMACIÓN Y PERÍODO DE PRÁCTICAS.

13.1. Para obtener el nombramiento definitivo será necesario asistir con aprovechamiento al Curso Selectivo de Formación y período de prácticas.

El Curso Selectivo de Formación tendrá una duración máxima de seis meses. La calificación se otorgará por la Delegación de Seguridad y Policía Municipal, a la vista de los ejercicios y exámenes organizados para comprobar el aprovechamiento, siendo necesario para poder aprobar alcanzar, al menos, la mitad del total de puntos que se acuerde conceder en las distintas pruebas.

13.2. Finalizado el Curso Selectivo de Formación, la Delegación de Seguridad y Policía Municipal organizará las prácticas que han de seguir las asistentes al Curso.

La duración del período de prácticas será de un mes; la calificación, de "apta" o "no apta", y corresponderá atribuirle al Delegado de Seguridad y Policía Municipal.

13.3. Las aspirantes que, habiendo aprobado las fases de oposición y del concurso, no superasen el Curso Selectivo de Formación o fueran calificadas desfavorablemente en el período de prácticas, podrán ser autorizadas excepcionalmente por la Alcaldía Presidencia, siempre que hubieran observado una conducta intachable en todos los órdenes, a repetir los correspondientes ejercicios dentro de los dos meses siguientes. La calificación desfavorable por segunda vez llevará consigo la eliminación definitiva.

14. PROPUESTA FINAL Y NOMBRAMIENTO DEFINITIVO.

14.1. Concluido el Curso Selectivo de Formación y el período de prácticas, la Delegación de Seguridad y Policía Municipal determinará el orden definitivo según la puntuación total obtenida, sumando a las de las fases de oposición y del concurso la que se haya alcanzado en el Curso Selectivo de Formación.

14.2. La Delegación de Seguridad y Policía Municipal elevará a la Alcaldía Presidencia la propuesta final de nombramiento, tomando como base la relación a que se alude en la norma anterior.

Las aspirantes que, según lo dispuesto en la norma 12.3., superasen el Curso de Formación o el período de prácticas con posterioridad a su promoción serán incluidas en propuesta adicional, incorporándose a la relación del Cuerpo a continuación de todas las que figuren en la primera propuesta, cualquiera que fuere la puntuación obtenida.

Madrid, 5 de abril de 1977.—P. A. del señor Secretario general, el Vicesecretario general, FLORENTINO-AGUSTÍN DÍEZ GONZÁLEZ.

* * *

DEPARTAMENTO DE PERSONAL**Resolución del Ayuntamiento de Madrid referente al concurso libre para proveer 14 plazas de Maestros Encargados Jefes de Instalación del Servicio de Instalaciones Deportivas Municipales**

Para dar cumplimiento a lo que se dispone en la norma 6 de la convocatoria, por la presente se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos al concurso, concediéndose un período de reclamaciones de quince días, a tenor de lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo:

ASPIRANTES ADMITIDOS

1. Don Manuel Castaño Delgado.
2. Don Félix Miguel Coronado Fernández.
3. Don Jesús del Corral Sánchez.
4. Don Lucio Esteban Encinas Espada.
5. Don Angel Esteban Cornejo.
6. Don Pedro Balbino Estévez Domínguez.
7. Don Francisco Galán Mayoral.
8. Don Germán Lameiro Martínez.
9. Don Emilio López García-Serrano.
10. Don Félix López Janeiro.
11. Don Jerónimo Pablo Martínez Fuentes.
12. Don Pedro Martínez García.
13. Don Manuel José Martínez González.
14. Don Luis Carlos Martínez Sánchez.
15. Don Esteban Muñoz Sánchez.—Provisional.
16. Don Ventura Muñoz del Valle.
17. Don Pedro Pascual Muñoz.
18. Don Andrés Rafael Redondo Tejido.
19. Don José Luis Rodríguez García.
20. Don Juan Ramón Ruiz Fernández.
21. Don Carlos Sevillano de la Cuerda.
22. Don Fernando E. Velasco Rubio.

La admisión de don Esteban Muñoz Sánchez, queda condicionada a que sea declarado apto en el reconocimiento médico que se le practique, toda vez que en la fecha en que estaba convocado, no pudo presentarse a verificarlo por encontrarse enfermo.

ASPIRANTE EXCLUIDO POR NO HABER SIDO DECLARADO APTO EN EL RECONOCIMIENTO MEDICO

Don Luis Blázquez Angulo.

Madrid, 5 de abril de 1977.—P. A. del señor Secretario general, el Vicesecretario general, FLORENTINO-AGUSTÍN DíEZ GONZÁLEZ.

* * *

LICITACION PUBLICA

Concurso de las obras de construcción de un evacuatorio público en la zona de jardín del paso superior sobre el paseo de la Castellana, entre éste y la calle de Juan Bravo

Tipo: 2.894.277,50 pesetas.

Plazos: Tres meses para la ejecución y un año de garantía.

Pagos: Por certificaciones de obras ejecutadas según informe de la Intervención Municipal.

Garantías: Provisional, 47.740 pesetas; la definitiva se señalará conforme determina el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

MODELO DE PROPOSICION

Don ... (en representación de...), vecino de ..., con domicilio en ..., en posesión del Documento Nacional de Identidad número ..., enterado de los pliegos de condiciones y presupuesto a regir en el concurso de las obras de construcción de un evacuatorio público en la zona de jardín del paso superior sobre el paseo de la Castellana, entre éste y la calle de Juan Bravo, se comprometo tomarlo a su cargo, con arreglo a los mismos, por el precio de ... (en letra)

pesetas, lo que supone una baja del ... por ciento respecto al precio tipo.

Asimismo se obliga al cumplimiento de lo legislado o reglamentado en materia laboral, en especial previsión y seguridad social y protección a la industria española.

(Fecha y firma del licitador.)

Expediente: Puede examinarse en la Sección de Contratación de la Secretaría General.

Presentación de plicas: En dicha Sección hasta la una de la tarde, dentro de los veinte días hábiles siguientes a aquel en que aparezca este anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Apertura: Tendrá lugar en el salón de Tapices, a las doce de la mañana del primer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo de presentación.

Autorizaciones: No se precisan.

Madrid, 16 de abril de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

CONCURSO

La Comisión Municipal de Gobierno ha acordado, en sesión de 13 del corriente mes, aprobar los pliegos de condiciones del concurso para contratar las obras de construcción de un patinódromo en el Parque Deportivo de Carabanchel.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Sección de Contratación), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el *Boletín Oficial de la Provincia*, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dichos pliegos de condiciones; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 14 de abril de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 840 de 1966, de 25 de marzo, por el que se acomoda el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas al Régimen Especial del Municipio de Madrid, se anuncia al público que los señores o entidades que se citan a continuación tienen solicitada licencia para las actividades que se expresan:

Constructora Benéfica de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid proyecta instalar dos ascensores en la casa número 205 de la calle de Santiago de Compostela.

Constructora Benéfica de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid proyecta instalar dos ascensores en la casa número 207 de la calle de Santiago de Compostela.

Don Emilio López Huesca proyecta establecer un estudio fotográfico en la casa número 6 de la calle de Saturnino Calleja.

Don César Corral Guerra proyecta establecer una tienda de comestibles en la casa número 12 de la calle de Rosario Romero.

Don Felipe Gil López proyecta establecer un taller de carpintería mecánica en una casa sin número de la calle G.

Don Bienvenido García Martín proyecta ampliar su tienda de ultramarinos sita en la casa número 39 de la calle de Fernán González.

Don Francisco Moreira Lara proyecta establecer un taller de confección de corte de calzado y aparados en la casa número 29 de la calle de Mateo García.

Don Hilario Alvarez Marín proyecta ampliar su lavandería sita en el bloque 97 de la calle de Manzales.

Don José Bodía Román proyecta establecer una copistería en la casa número 35 de la calle de Molina.

Don Agustín Fernández del Pozo proyecta ampliar su bar restaurante, como cambio de nombre, sito en la casa número 108 de la calle de Ayala.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un depósito de gasóleo y sala de calderas en la casa número 37 de la avenida de Brasilia.

Comunidad de Propietarios proyecta reformar un ascensor en la casa número 14 de la avenida Donostierra.

Don Justo Hernanz Casla proyecta establecer un bar en la casa número 12 de la calle de la Virgen de Aránzazu.

Banco Central, S. A., proyecta establecer una agencia en la casa número 7 de la calle de Torrearias.

Banco Central, S. A., proyecta establecer una agencia en la casa número 39 de la calle de Villamanán.

Cyd, S. A., proyecta establecer su domicilio social y taller de moldeo de piezas de goma en la casa número 10 del camino de Valderribas.

Don Alfredo Lebrón Ramos proyecta ampliar su taller de confecciones sito en la casa número 75 de la calle de la Virgen del Lluç.

Constructora Benéfica de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid proyecta instalar un ascensor en la casa número 75 de la avenida de Betanzos.

Doña María Ester Hugnet Castaño proyecta establecer su domicilio social y cafetería en la casa número 15 de la plaza del Conde del Valle del Súchil.

Dial Discos, S. A., proyecta establecer un almacén cerrado de discos y cintas magnetofónicas en la casa número 2 de la calle de las Palmeras.

Don Paterniano Trapote Abeledo proyecta establecer una tienda para la venta por mayor de quesos en la casa número 132 de la calle de Cebrenos.

La Suiza, S. A., proyecta ampliar con venta de artículos de pastelería su cafetería sito en la casa número 4 de la calle de la Cruz.

Banco de Santander proyecta establecer una agencia con aire acondicionado en la casa número 60 de la calle del Capitán Haya.

Banco Central, S. A., proyecta establecer una agencia en el bloque 17 de la Ciudad Los Angeles.

Banco Papular Español proyecta establecer una agencia con aire acondicionado en una casa sin número de la calle de las Islas Cíes, con vuelta a la de la Isla de Tavira.

Don Enrique Jiménez González proyecta establecer un almacén cerrado de material eléctrico en la casa número 75 de la calle de Eugenia de Montijo.

Don Antonio José Moreno Alonso proyecta establecer un almacén cerrado de material eléctrico en la casa número 23 de la calle de Eugenia de Montijo.

Don Miguel González Beroiz proyecta instalar un depósito de gasóleo en la casa número 38 de la calle de Monte Esquinza.

Don Tomás Prieto Moreira proyecta establecer un almacén de parque y rodapié en la casa número 15 de la calle de Las Matas.

Don Miguel González Beroiz proyecta instalar un depósito de gasóleo en la casa número 36 de la calle de Monte Esquinza.

Banco Central, S. A., proyecta ampliar su agencia sito en la casa número 203 de la avenida del Generalísimo.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en la casa número 7 de la calle de Francisco Ricci.

Don Juan Morán Rey proyecta establecer un taller de grabador de cristal en la casa número 98 de la calle de Villatobas.

Castilmimbre, S. A., proyecta ampliar su equipo fotoautomático sito en la casa número 3 de la calle de Vergara.

Don Juan Manuel Serrano del Valle proyecta establecer un almacén cerrado de artículos de saneamiento en la casa número 8 de la calle Posterior Occidental.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un depósito de gasóleo en una casa sin número de la calle de Vegafría.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar dos depósitos de gasóleo en la casa número 43 de la calle de Zabaleta.

Don Andrés Avelino Beauregard Peñas proyecta establecer un almacén de venta por mayor de legumbres y cereales en la casa número 241 de la calle de Valmojado.

Don Carlos García Rodríguez proyecta ampliar con acondicionadores su joyería y relojería sito en la casa número 2 de la Puerta del Sol.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un depósito de gasóleo en la casa número 18 de la calle de San Ernesto.

Mutual Ciclops proyecta establecer un centro de rehabilitación en la casa número 6 de la plaza de Alonso Martínez.

Medina Garma, S. A., proyecta instalar un depósito de gasóleo en la casa número 77 de la calle de Herosilla.

Comunidad de Propietarios proyecta reformar ascensores en la casa número 26 de la avenida Donostierra.

Don Narciso Hernández Armendáriz proyecta ampliar con un balancín mecánico su bar sito en la casa número 26 de la calle de la Isla de Tavira.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid proyecta establecer una agencia con aire acondicionado en la casa número 58 de la calle de Juan José Martínez Seco.

Don José Luis Campillo Casáu proyecta ampliar su tienda de comestibles sito en la casa número 25 de la calle de las Islas Cíes, portal 5, local CE-A.

Don Rafael Navazo Nafria proyecta ampliar su bar cafetería sito en la casa número 6 de la Puerta del Sol.

Doña María Isabel Morueco Alonso proyecta establecer un bar en la casa número 29 de la calle del Pez.

Don Primitivo Peñalva de Blas proyecta establecer un bar en la casa número 11 de la calle de Pegaso.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un depósito de gasóleo en la casa número 2 de la calle de Puentelarra.

Don Maximiano Caba Ros proyecta establecer una tienda para la venta de aves, huevos y caza en la casa número 39 de la avenida del Padre Piquer.

Equimóvil, S. A., proyecta establecer un taller de reparaciones y venta de automóviles en la casa número 247 de la calle de Antonio López.

Don Luis Zamorano Sánchez proyecta ampliar su bar sito en la casa número 20 de la calle de la Virgen del Rosario (Colonia Batán, bloque II, local número 5).

Don Paulino Sánchez Romo Romojaro proyecta establecer un almacén cerrado de muebles en la casa número 6 de la calle de Villagarcía.

Ferretería Unceta, S. A., proyecta establecer un almacén de artículos de ferretería en una casa sin número de la Vía de los Poblados.

Don Emilio Alfonso Jiménez Gascón proyecta instalar un depósito de gasóleo en una casa sin número de la calle de Talía, con vuelta a la de Suárez y García.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje aparcamiento en una casa sin número de la calle de Cochabamba, con vuelta a la de Víctor Andrés Belaúnde.

Banco Hispano Americano, S. A., proyecta ampliar con aire acondicionado su agencia sito en la casa número 1 de la plaza de Mariano de Cavia.

Don Juan Antonio Tena Sánchez proyecta establecer un almacén cerrado de artículos de zapatería en la casa número 22 de la calle de Luis Mitjans.

Gas Madrid, S. A., proyecta establecer una subestación reductora de presión en una casa sin número de la calle de Cebrenos (Cooperativa Juan XXIII).

Don Rafael Moreno Fernández proyecta establecer un taller de corte y confección en la casa número 43 de la calle de la Huerta Castañeda, local número 5.

Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en la casa número 25 de la calle de Agustín de Bethencourt.

Tena, S. A., proyecta establecer un almacén cerrado de calzado en la casa número 4 de la calle de Francisco Abril.

Doña Dolores Calatayud García proyecta ampliar su librería sito en la casa número 209-B de la calle del General Mola.

Don Tomás Morales Pindado proyecta ampliar su tienda de ultramarinos sita en la casa número 37 de la calle de Fernán González.

Don Francisco Rubio Díaz proyecta ampliar su taberna bodega sita en la casa número 91 de la calle del General Romero Basart.

Don Emilio Pascual Gamarra proyecta establecer un bar en la casa número 2 de la calle del General Zabala.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid proyecta establecer una agencia con aire acondicionado en la casa número 45 de la calle de Ricardo Ortiz.

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid proyecta establecer una agencia con aire acondicionado en la casa número 208 de la calle de Bravo Murillo.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar un ascensor y un montacargas en la casa número 74 del paseo de Rosales.

Don Manuel Bermejo Andaluz proyecta ampliar con pastelería su café bar sito en la casa número 46 de la calle de Federico Grases.

Creaciones Acosta, S. L., proyecta ampliar su fábrica de artículos de piel en la casa número 21 de la calle de Juan de Olías.

Sociedad Española del Acumulador Tudor, S. A., proyecta establecer un garaje y taller de electricidad en la casa número 56 de la calle de los Hermanos Machado.

Don Baldomero Botas Manzanet proyecta establecer una carnicería y salchichería en la casa número 5 de la calle de Jardines.

Escuela Superior de Ingenieros Industriales proyecta reformar un ascensor en la casa número 2 de la calle de José Gutiérrez Abascal.

Don Aurelio Alvarez Ongallo proyecta establecer un taller de cerrajería en la casa número 67 de la calle de San Claudio, bloque 18.

Carpintería del Henares, S. A., proyecta establecer un taller de cerrajería en una casa sin número de la calle de Septiembre, con vuelta a la de Junio.

Mutual Ciclops proyecta establecer unas oficinas y consultorio médico en la casa número 5 de la plaza de Santa Bárbara.

Doña María Teresa Schacke Reyna proyecta ampliar su taller de imprenta sito en la casa número 8 de la calle de San Victorino.

Don Segundo Jiménez Peña proyecta establecer un garaje privado en la casa número 15 de la calle de Seseña.

Comunidad de Propietarios proyecta establecer un garaje privado en la casa número 77 del paseo de Santa María de la Cabeza.

Polymay, S. A., proyecta establecer su domicilio social, almacén, taller de reparación de aparatos electrodomésticos, asistencia técnica y preparación de pavimentos en la casa número 44 de la calle de Rufino González.

Gas Madrid, S. A., proyecta instalar una subestación reductora de presión en una casa sin número de la calle de San Hidalgo.

Inmobiliaria Bilbao, S. A., proyecta establecer un garaje aparcamiento en los bloques F-7 y F-9 de la avenida de la Paz, polígono 20.

Muñoz & Loeches, S. L., proyecta establecer su domicilio social y oficinas en la casa número 10 de la calle del Puerto del Monasterio.

Lares Castilla Dos, S. A., proyecta instalar cuatro ascensores en la casa número 70 de la calle de Orense.

Lares Castilla Dos, S. A., proyecta establecer una planta frigorífica en la casa número 70 de la calle de Orense.

Banco Hispano Americano, S. A., proyecta establecer una agencia en la casa número 129 de la avenida de Palomeras.

Banco Hispano Americano, S. A., proyecta establecer una agencia en la casa número 80 de la calle de la Oca.

Deplás, S. A., proyecta ampliar con almacén su tienda para la venta de artículos de tapicería sita en la casa número 14 de la ronda de Toledo.

Don Narciso Esteban Martínez proyecta establecer una carnicería y venta de embutidos en la casa número 1 de la calle del Comandante Fortea (galería, puesto números 7 y 8).

Don José María Baquer Navarro proyecta establecer un taller de recauchutado en la casa número 19 de la calle del Campillo.

Don Miguel Lorenzo Pérez Perdigueró proyecta establecer una fundición de metales no férricos en la casa número 4 de la calle de California.

Don Antonio Algaba Reinoso proyecta establecer un taller de zapatería en la casa número 6 de la calle de los Carvajales.

Don Julio García del Barrio proyecta establecer una tienda para la compraventa de papel usado en la casa número 65 de la calle de Belmonte de Tajo.

Don Antonio López Santiesteban proyecta establecer un almacén cerrado de material de oficina y objetos de escritorio en la casa número 10 de la calle de Villagarcía.

Don José Luis Llaneras Lois proyecta establecer un taller de tapicería en la casa número 36 de la calle de la Virgen del Lluç.

Doña Rafaela Moreno Martínez proyecta establecer un jardín de la infancia en una casa sin número de la plaza de Villacastín.

Don José Sánchez Muro proyecta establecer un taller de zapatería en la casa número 6 de la plaza de Villafranca de los Barros.

Patronato de Casas de la Armada proyecta establecer un garaje privado en la casa números 35 y 37 de la calle de Fermín Caballero.

Encuadernaciones Generales, S. L., proyecta ampliar su taller de encuadernación sito en la casa número 3 duplicado de la calle de Berástegui.

Don Jaime Muñoz Méndez proyecta establecer un almacén cerrado de artículos de fumador en la casa número 35 de la calle de Paulina Odiaga.

Impormun, S. A., proyecta establecer su domicilio social y venta por mayor de accesorios de automóviles en la casa número 3 de la calle de Brescia.

Don Eugenio José Rodríguez García proyecta establecer un bar en la casa número 7 de la calle de Pradales.

Lácteos del Jarama, S. A., proyecta establecer un almacén de quesos en la casa número 63 de la calle de Belmonte de Tajo.

Finanzauto y Servicios, S. A., proyecta ampliar su taller de chapa y pintura sito en la casa número 10 de la avenida de la Paz.

Finanzauto y Servicios, S. A., proyecta ampliar con taller, estación de servicio, exposición y venta su garaje sito en la casa número 10 de la avenida de la Paz.

Goyanes y Navarro, S. A., proyecta establecer una tienda de confecciones con aire acondicionado en la casa número 5 de la calle de Félix Boix.

Banco Rural y Mediterráneo proyecta ampliar su centro contable electrónico sito en la casa número 19 de la calle del Marqués de Monteagudo.

Doña María del Amparo Arévalo Castro proyecta establecer un bar en la casa número 38 de la calle de María del Carmen.

Don Joice Wu Yifong proyecta establecer un restaurante en la casa número 101 de la calle de Hermosilla.

Viajes Líder, S. A., proyecta establecer una agencia en la casa número 11 de la calle de los Hermanos De Pablo.

Doña Ramona Aguado Laguna proyecta establecer un almacén cerrado en la casa número 10 de la calle de San Leopoldo.

Don Jaime Alcocer Peralta proyecta establecer una ebanistería en la casa número 40 de la calle del Soldado José María Rey.

Don Dionisio García Merino proyecta ampliar su bar sito en la casa número 60 de la calle de Pedro Laborde.

Don Bernardo González Vicente proyecta establecer un bodegón restaurante en la casa número 9 de la calle de la Caridad.

Don Eugenio Serrano Tabuenca proyecta establecer un bollería con almacén en la casa número 29 de la calle del Doctor Sánchez.

Don Obdulio Sigüero González proyecta establecer una casa de huéspedes en la casa número 6 de la calle de la Caridad.

Suministros Electrónicos Chaves proyecta establecer una tienda para la venta por mayor de componentes de R. Y. T. en la casa número 304 de la calle de Camarena.

Fur, S. A., proyecta establecer un taller de imprenta en la casa número 40 de la calle de Bolivia.

Unión Eléctrica, S. A., proyecta instalar un centro de transformación en la casa número 21 de la avenida del Generalísimo.

Doña Agustina Miguel Sánchez proyecta establecer un bar en la casa número 38 de la calle del General Millán Astray.

Don Mariano Cuesta Romero proyecta establecer un almacén cerrado y venta por mayor de molduras en el bloque 20 de la calle de los Arrayanes.

Comunidad de Propietarios proyecta instalar dos ascensores en la casa número 4 de la calle de Fernando el Católico.

Don Ramón Amador Agudo proyecta establecer una carnicería en el Mercado de Torrijos, puesto números 143 y 144.

Don Angel Llan Cerezo proyecta ampliar su carnicería sita en el Mercado de la Paz, puesto números 95 y 96.

Pragath proyecta ampliar con sala de fiestas su restaurante sito en la casa número 46 duplicado de la avenida de Alberto de Alcocer.

Hiper Auto, S. A., proyecta establecer un garaje con servicio de lavado y engrase en la casa número 64 de la calle de Ayala.

Comunidad de Propietarios proyecta reparar un ascensor en la casa número 232-B de la Ciudad Los Angeles.

Don Ramón Fernández Fernández proyecta establecer una marisquería en la casa número 112 de la calle de Tembleque.

Don Severino Aguilera López proyecta ampliar su café bar sito en la casa número 56 de la calle de José María de Pereda.

Don Zacarías Rivas González proyecta ampliar a bar su taberna sita en la casa número 15 de la calle de Carracedo.

Don Jesús Nieto Prada proyecta establecer una discoteca en la casa número 21 de la calle de Cea Bermúdez.

Don Aquilino García García proyecta establecer una carnicería en una casa sin número de la plaza de Los Pinazo (galería de alimentación, puesto número 25).

Don Angel Godoy Blanco proyecta establecer un taller de carpintería en aluminio en la casa número 56 del paseo de Perales, local número 6.

Don Pedro Heras Martín proyecta establecer un almacén cerrado de frutas en la casa número 2 de la calle del Monte Montjuich.

Don Manuel Canales Garrido proyecta establecer un autoservicio de alimentación en la casa número 21 de la calle de Martell.

Ivarte, S. A., proyecta establecer una tienda para la venta de aparatos electrodomésticos y muebles de cocina en la casa número 5 de la glorieta de los Cuatro Caminos.

Doña Esmeralda Onrubia Puente proyecta establecer una tienda para la venta por mayor de aves, huevos y caza en la casa número 19 de la calle de Calero Pita, puesto número 8.

Don José M. Caballero Muñoz proyecta establecer una marisquería en la casa número 19 de la calle de Jerónima Llorente.

Don Rafael Luque Climent proyecta establecer un almacén cerrado de jamones en la casa número 161 de la avenida de Monforte de Lemos.

Doña Gloria Bricio Pérez proyecta establecer un taller de confecciones en la casa número 7 de la calle del Crucero Baleares.

Hispano Toledana, S. A., proyecta establecer una oficina y taller de reparación de vehículos y chapa y pintura en una casa sin número de la avenida de la Albufera (kilómetro 7,500).

Doña Dolores Ramírez Barberá proyecta ampliar su tienda para la venta de aves, huevos y caza sita en la casa número 2 de la calle de Almazán (galería, puesto número 13).

Don Luis Antonio Bolaños Navarro proyecta establecer una pensión en la casa número 158 de la calle de Antonio López.

Don José Rabadán López Rey proyecta establecer un almacén de materiales de limpieza en la casa número 9 de la calle de Chantada.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por los proyectos que se citan pueden exponer por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el plazo de quince días naturales, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, las observaciones pertinentes.

Madrid, 21 de abril de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en las normas vigentes (artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales), se hace pública la notificación que a continuación se transcribe, dirigida al Sereno número 242

del distrito de Chamberí, don Manuel Martínez Martínez, cuyo último domicilio conocido fue en la calle de Monte León, 4:

El señor Delegado de Seguridad y Policía Municipal, en su Decreto de 1 del corriente mes, ha dispuesto lo siguiente:

Primero. Imponer al Sereno de Comercio y Vecindad número 242, don Manuel Martínez Martínez, afecto al distrito de Chamberí, la sanción de apercibimiento, por ser autor de una falta leve de inexactitud en el cumplimiento de las obligaciones reglamentarias; y

Segundo. Requerir al Sereno de referencia para que se reincorpore al servicio, entendiéndose, si no lo realiza en el término de ocho días, que ha renunciado al cargo.

Contra dicha Resolución puede interponer recurso de reposición, como previo al contencioso-administrativo, ante el señor Alcalde Presidente, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel en que se publique esta notificación (artículo 52 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), pudiendo utilizar cualquier otro que estime oportuno (artículos 79-2 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 311-1.º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales).

Madrid, 12 de abril de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO

ANUNCIOS

Solicitada la inclusión en el Registro de Solares y otros Inmuebles de Edificación Forzosa de la finca número 9 de la calle de Luis Cabrera, se pone en general conocimiento la citada petición, en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 15 del Reglamento de Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares de 5 de marzo de 1965, significando que, según determina dicho artículo, todo interesado podrá alegar ante el Ayuntamiento lo que tuviera por conveniente, y aportar o proponer las pruebas oportunas dentro de los quince días siguientes al de esta publicación.

Madrid, 30 de marzo de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en la sesión celebrada el día 17 de marzo último, ha acordado aprobar definitivamente, desestimando la alegación presentada por Laboratorios Leo, S. A., en el período de información pública, el proyecto de compensación del polígono 5 del plan parcial Chamartín Norte.

Señalándose el plazo de un mes, contado a partir de la notificación del presente acuerdo de aprobación definitiva, para que los propietarios afectados puedan solicitar la incorporación a la Junta de Compensación que se constituya, con la advertencia de que la falta de manifestación, en su caso, dentro del indicado plazo del propietario de la finca incluida en el polígono, se considerará como negativa de incorporación a la Junta de Compensación, a los efectos expropiatorios en favor de la Junta de Compensación, que establece el artículo 127 del texto refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 9 de abril de 1976.

Una vez firme este acuerdo en la vía administrativa, deberá inscribirse la Junta de Compensación en el Registro de Entidades Urbanísticas Colaboradoras de la Dirección General de Urbanismo.

Lo que se notifica, advirtiendo que el transcrito acuerdo no es definitivo en la vía administrativa, pudiendo interponer contra el mismo recurso de alzada ante la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, dentro del plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su notificación.

Madrid, 4 de abril de 1977.—El Secretario general, PEDRO BARCINA TORT.

